

Archivo Municipal
de

NOGALES

Código de referencia : ES.06092.AMNO/1.1.01//25.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1994

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 70 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Nogales

Ayuntamiento de Nogales

Libro de Actas de las Sesiones

del Ayuntamiento Pleno

Celebradas en el Año 1994



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



10

ACTA DE ACTAS

DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL ASISTENTE TÉCNICO DURANTE EL
MES DE JUNIO DE 1964

CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

El presente acta describe los trabajos de REVISIÓN Y REVISIÓN de los
trabajos realizados por el Asistente Técnico y la Secretaría de Economía por el
Asistente Técnico durante el mes de junio de 1964, habiendo sido
realizados los trabajos de REVISIÓN Y REVISIÓN de los trabajos
realizados por el Asistente Técnico durante el mes de junio de 1964
de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por el Comité de
Asesoría de la Secretaría de Economía, al que se le dio curso el día
10 de mayo de 1964, en virtud de la Resolución de la Secretaría de
Economía de fecha 10 de mayo de 1964, al que se le dio curso el día
10 de mayo de 1964.

Los trabajos de REVISIÓN Y REVISIÓN de los trabajos realizados por el
Asistente Técnico durante el mes de junio de 1964, se realizaron de
acuerdo con el programa de trabajo aprobado por el Comité de Asesoría
de la Secretaría de Economía, al que se le dio curso el día 10 de mayo
de 1964.


El Asistente Técnico


El Secretario de Economía



POAMEX

TARIFA DE EXTREMADURA

AYU
P



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



AYUNTAMIENTO
de
NOGALES
(Badajoz)
C.P. 06173

02302232

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DURANTE EL
AÑO DE 1.994

DILIGENCIA DE APERTURA

El presente libro, comprensivo de SESENTA Y SEIS folios numerados, sellados con el de la Corporación y rubricados por el Sr. Alcalde, y está destinado a la transcripción de las Actas de las Sesiones celebradas por este Ayuntamiento Pleno, habiendo sido formado conforme a las prescripciones indicadas en artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, con papel timbrado del Estado, clase 8ª, números desde el 02302232 AL 024302297.

Y para que conste, se extiende esta diligencia de apertura con el V.Bº del Sr. Alcalde en Nogales a veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

V.Bº
EL ALCALDE



AYUNTAMIENTO DE NOGALES (BADAJOS)
ALCALDIA

Fdo: Manuel Díaz Castaño

AYUNTAMIENTO DE NOGALES (BADAJOS)
EL SECRETARIO,



SECRETARIA

Fdo: Cecilio García Asensio

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO LIBRO NUMBER EL
MAYOR DE 1.994

DILIGENCIA DE APERTURA

El presente libro, comprensivo de SESENTA Y SEIS folios
numerados, sellados con el de la Corporación y rubricados por el
Sr. Alcalde, y está destinado a la transcripción de las Actas de
las Sesiones celebradas por este Ayuntamiento Mayor, habiendo sido
formado conforme a las prescripciones indicadas en artículo 199
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2562/86, de 28 de
agosto, con su modificación del Estado, clase 5ª, número 66 de
el 02/02/93 al 02/02/97.

Y para que conste, se extiende esta diligencia de apertura con
el V.º del Sr. Alcalde en Hosiato a veinte de mayo de mil
novecientos noventa y cuatro.


AYUNTAMIENTO DE HOSIATE
MAYOR
SECRETARÍA
Pto: Cecilio García Anasio


AYUNTAMIENTO DE HOSIATE
MAYOR
ALCALDIA
Pto: Manuel Díaz García



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 01/94 DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Nogales, a veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reune el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Francisco Meneses Alvarez
- D. Julián Mogio Serrano
- D. Eugenio Hernández Díaz
- D. Fernando Domínguez Montero
- D. Cayetano Salguero Matos
- D. Juan José Ramirez Lozano

asistidos todos del Sr. Secretario, D. Cecilio García Asensio

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

01.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

02.- CONVENIO HOGAR DEL PENSIONISTA

Vista la Moción de la Alcaldía en la que se propone la aprobación por el Pleno de Convenio con el Hogar del Pensionista de la localidad para 1.994 a fin de que por éste se disponga de los medios suficientes para poder prestar un servicio fundamental como es la organización de un centro de reunión y esparcimiento de los jubilados del pueblo, los reunidos, por unanimidad acuerdan:

1ª.- Aprobar la concesión de una ayuda de 240.000 pesetas para el año 1.994 al Hogar del Pensionista.



CLASE 2ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 01794 DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO

En Nocturno, a veinte de enero de mil novecientos noventa y
cuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunió el
Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión
ordinaria, con carácter de ordinaria, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con
asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Francisco Meneses Alvarez
 - D. Julián Mogro Serrano
 - D. Eugenio Hernández Díaz
 - D. Fernando Domínguez Montero
 - D. Cayetano Salgado Mateo
 - D. Juan José Ramírez Lozano
- asistidos todos del Sr. Secretario, D. Cecilio García Asensio.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al
examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día.

01.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes
si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la
sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se
considera aprobada por unanimidad.

02.- CONVENIO HOGAR DEL PENSIONISTA

Vista la moción de la Alcaldía en la que se propone la
aprobación por el Pleno de Convenio con el Hogar del Pensionista
de la localidad para 1.994 a fin de que por ésta se disponga de
los medios suficientes para poder prestar un servicio fundamental
como es la organización de un centro de reunión y esparcimiento de
los jubilados del pueblo, los señores, por unanimidad acordaron:

1.º.- Aprobar la concesión de una ayuda de 140.000 pesetas para el



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

2º.- Facultar al Sr. Alcalde a firmar el correspondiente convenio en el que se detallen las características de la colaboración entre el Hogar del Pensionista y el Ayuntamiento.

03.- GASTOS DE LOCOMOCION

Seguidamente se pasa al examen y aprobación, en su caso, de los gastos de locomoción de los miembros de la Corporación y funcionarios durante el segundo semestre de 1993.

Informado el Pleno detalladamente de cuantos viajes se han realizado durante el periodo antes citado para llevar a cabo las gestiones que también se indican, los presentes por unanimidad acuerdan aprobar dichos gastos de locomoción, que ascienden a la cantidad de 175.600 pesetas, detallados según consta en el expediente puesto de manifiesto al Pleno.

04.- ADOPCION SISTEMA HOJAS MOVILES LIBRO DE ACTAS

Seguidamente se pasa a examinar la propuesta de la Alcaldía en la que se pone de manifiesto que disponiendo este Ayuntamiento de los medios necesarios para la transcripción mediante impresora de ordenador de las Actas de Sesiones, y estando previsto legalmente, en el artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tal posibilidad, sería conveniente la adopción del sistema de hojas móviles con el cumplimiento de las reglas expresadas en el artículo antes citado. Debatido el tema por los Sres concejales, la propuesta de la Alcaldía resulta aprobada por unanimidad.

05.- GRATIFICACION EXTRAORDINARIA AUXILIAR POLICIA LOCAL.

Vista la moción de la Alcaldía sobre pago de gratificación por trabajos extraordinarios al Auxiliar de la Policía Local, D. Lucio Tomé Cintas, los Sres concejales, por unanimidad acuerdan se abone al citado funcionario la cantidad de 11.838 pesetas por los siguientes conceptos:

- Atención al servicio de abastecimiento agua diciembre: 10.000
- Trabajos Báscula Pública Municipal, mes de noviembre: 1.838

06.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Salguero Matos pregunta por qué sigue sin verse bien la televisión en el pueblo. El Alcalde contesta diciendo que se ha encargado a un técnico la búsqueda de una nueva ubicación para la instalación del repetidor y que espera que en plazo breve se haya solucionado el problema.

El Sr. Salguero también pregunta sobre las firmas de los propietarios colindantes con el camino de Barcarrota,



CLASE 14
MEXICALI

2º.- Facultar al Sr. Alcalde a firmar el correspondiente convenio en el que se detallan las características de la colaboración entre el Hogar del Pensionista y el Ayuntamiento.

03.- GASTOS DE LOCUCION

Seguidamente se pasó al examen y aprobación, en su caso, de los gastos de locución de los miembros de la Corporación y funcionarios durante el segundo semestre de 1957. Informado el Pleno detalladamente de cuantos viajes se han realizado durante el período antes citado para llevar a cabo las gestiones que también se indican, los presentes por unanimidad acuerdan aprobar dichos gastos de locución, que ascienden a la cantidad de 175.500 pesetas, detallados según consta en el expediente preste de manifiesto al Pleno.

04.- ADOPCION SISTEMA HOJAS MOVILES LIBRO DE ACTAS

Seguidamente se pasó a examinar la propuesta de la Alcaldía en la que se pone de manifiesto que disponiendo este Ayuntamiento de los medios necesarios para la transcripción mediante impresora de ordenador de las Actas de Sesiones, y estando previsto igualmente en el artículo 19º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tal posibilidad sería conveniente la adopción del sistema de hojas móviles con el cumplimiento de las reglas expresadas en el artículo antes citado. Habido el tema por los Sr. Concejales, la propuesta de la Alcaldía resultó aprobada por unanimidad.

05.- GRATIFICACION EXTRAORDINARIA AUXILIAR POLICIA LOCAL

Vista la sesión de la Alcaldía sobre pago de gratificación por trabajos extraordinarios al Auxiliar de la Policía Local, D. Jesús José Cintas, los Sr. Concejales, por unanimidad acuerdan se pague al citado funcionario la cantidad de 11.828 pesetas por los siguientes conceptos:
- Atención al servicio de aparcamiento para diciembre: 10.000
- Trabajos Policía Pública Municipal, mes de noviembre: 1.828

06.- BARRIOS Y PERDURAS

El Sr. Secretario Mayor presenta por qué sigue sin verse bien la telefonía en el barrio. El Alcalde contesta diciendo que se ha encargado a un técnico la búsqueda de una nueva ubicación para la instalación del repetidor y que espera que en plazo breve se haya solucionado el problema.

El Sr. Secretario Mayor presenta por qué sigue sin verse bien la telefonía en el barrio. El Alcalde contesta diciendo que se ha encargado a un técnico la búsqueda de una nueva ubicación para la instalación del repetidor y que espera que en plazo breve se haya solucionado el problema.



POAMEX

El Sr. Secretario Mayor presenta por qué sigue sin verse bien la telefonía en el barrio. El Alcalde contesta diciendo que se ha encargado a un técnico la búsqueda de una nueva ubicación para la instalación del repetidor y que espera que en plazo breve se haya solucionado el problema.



CLASE 8ª

contestándole el Sr. Alcalde que el tema fue tratado en una entrevista que mantuvo con el Sr. Consejero, explicándole este que no existen fondos para llevar a cabo el arreglo del camino, y que por lo tanto debería hacerse con las maquinarias de la Mancomunidad de reciente constitución.

En este momento de la Sesión, siendo las veinte horas y quince minutos se incorpora a la misma el concejal D. Fernando Dominguez Montero.

El Sr. Salguero pregunta sobre la sanción impuesta a un vecino por coger agua de la ribera para el Ayuntamiento, por lo que se cuestiona si sería el Ayuntamiento el que debiera pagar la sanción. El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento contrató a dicho vecino por horas para que cargara el agua pero que no se le ordenó que la recogiera de la ribera, por lo que el Ayuntamiento no es responsable de tal acción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 3 hojas, siendo las veintiuna horas del día consignado al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:

V.B. EL ALCALDE, [Signature]

AYUNTAMIENTO DE NOGALES SECRETARÍA [Signature]



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA

FECHA DE 1.373



CLASE 24

contestándole el Sr. Alcalde que el tema que se trata en una
entrevista que mantuvo con el Sr. Comisario, explicándole que
no existen fondos para llevar a cabo el arreglo del camino, y que
por lo tanto debería hacerse con las maquinarias de la
Municipalidad de reciente adquisición.

En este momento de la Sesión, siendo las veinte horas y quince
minutos se incorpora a la misma el concejal D. Fernando Domínguez
Hualtero.

El Sr. Hualtero pregunta sobre la cantidad impuesta a un vecino
por coger agua de la tubería para el Ayuntamiento, por lo que se
contestó al Sr. Hualtero que el Ayuntamiento el que debería pagar la
cantidad. El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento controla a
dicho vecino por pagar para que cargara el agua pero que no se le
ordenó que se recogiera de la tubería, por lo que el Ayuntamiento
no es responsable de tal acción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se
da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente
Acta, que consta de 3 hojas, siendo las veintinueve horas del día
comandado al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 02/94 DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y CUATRO

En Nogales, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Francisco Meneses Alvarez
- D. Julián Mogio Serrano
- D. Eugenio Hernández Díaz
- D. Fernando Domínguez Montero
- D. Cayetano Salguero Matos
- D. Juan José Ramírez Lozano

asistidos todos del Sr. Secretario, D. Cecilio García Asensio

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

07.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

08.- MODIFICACION ORDENANZA RECOGIDA DE BASURAS.

Visto el Expediente de Modificación de la Ordenanza fiscal número T-5, reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras, con el estudio económico y los informes preceptivos, el Pleno, tras debatir el asunto acuerda aprobar por mayoría absoluta la citada modificación en los términos siguientes:

Se modifica el importe de las Tarifas, quedando establecida en 5.492 pesetas anuales, divididas en trimestres, a razón de 1.373 pesetas cada uno, quedando igual el resto de la Ordenanza.

Así mismo se acuerda:

14



CLASE 2ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 02494 DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y CUATRO

En Novias, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa
y cuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunió
el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial para celebrar
sesión en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Diaz Castaño, con
asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Francisco Meneses Alvarez
- D. Julián Modio Serrano
- D. Eugenio Hernández Diaz
- D. Fernando Domínguez Montero
- D. Cayetano Salgado Mateo
- D. Juan José Ramirez Lozano

Asistieron todos el Sr. Secretario, D. Cecilio Garcia Asensio
Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al
examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

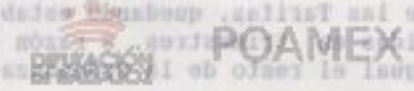
07.- LECTURA Y APROBACION. SE PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes
si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la
sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se
considera aprobada por unanimidad.

08.- MODIFICACION ORDENANZA RECOPIDA DE BASURAS.

Visto el Expediente de Modificación de la Ordenanza local
Número 7-2, reguladora de la Tasa por Recopida de Basuras, con el
estudio económico y los informes preceptivos, el Pleno, tras
debatir el asunto acordó aprobar por mayoría absoluta la citada
modificación en los términos siguientes:

Se modifica el importe de las Tallas, quedando establecida en
5.492 pesetas anuales. Niveles de Tallas a razón de 1.773
pesetas cada uno, quedando igual el resto de la Ordenanza.
Así mismo se acuerda:





5.

CLASE 8ª

1º.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones.

2º.- En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley de Haciendas Locales.

Hacen constar su voto en contra los Sres Domínguez Montero, Salguero Matos y Ramírez Lozano.

09.- SUBVENCION HOGAR DEL PENSIONISTA.

Seguidamente el Pleno pasa a debatir el tema de la terminación del Hogar del Pensionista, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ha realizado el proyecto de Construcción del citado centro cuyo importe es de 8.076.809 pesetas, más los gastos de adecuación y preparación de las instalaciones, que hace que el importe total ascienda a más de 10 millones de pesetas, y cuya financiación está corriendo en casi su totalidad a cargo de la Corporación

Por ello, y debido al quebranto económico que para las arcas municipales ha supuesto la ejecución del expresado proyecto, se acuerda por unanimidad:

1º.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención por importe de 6.500.000 pesetas para la financiación de la terminación y puesta en marcha del Hogar del Pensionista de esta localidad.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos sean precisos en relación con la solicitud antes indicada.

10.- COMUNICACION AL PLENO NUEVAS TARIFAS IMPUESTO DE VEHICULOS.

Seguidamente por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al artículo 73 de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.994, que modifica el apartado 1º del artículo 96 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y en el que se recogen las nuevas tarifas mínimas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que sufren un incremento respecto de las anteriores en un 5 por ciento.

El Pleno queda enterado y conforme.

11.- GRATIFICACION AUXILIAR POLICIA LOCAL.

Vista la moción de la Alcaldía sobre pago de gratificación por trabajos extraordinarios al Auxiliar de la Policía Local, D. Lucio



CLASE 2ª

1º - Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 39/1988, de 18 de diciembre, Regulatoria de las Haciendas Locales, se expone el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones.

2º - En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley de Haciendas Locales.

Hacen constar su voto en contra los Sres. Domínguez Montoro, Salguero Matos y Ramírez Lozano.

09.- SUBVENCIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA.

Señalando el Pleno para a debatir el tema de la terminación del Hogar del Pensionista, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ha realizado el proyecto de Construcción del citado centro cuyo importe es de 8.076.809 pesetas, más los gastos de adquisición y preparación de las instalaciones, que hace el importe total ascendente a más de 10 millones de pesetas, y cuya financiación está corriendo en casi su totalidad a cargo de la Corporación.

Por ello, y debido al quebranto económico que para las áreas municipales ha supuesto la ejecución del expresado proyecto, se acuerda por unanimidad:

1º - Solicitar de la Comandaría de Bienestar Social una subvención por importe de 6.500.000 pesetas para la financiación de la terminación y puesta en marcha del Hogar del Pensionista de esta localidad.

2º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos sean precisos en relación con la solicitud antes indicada.

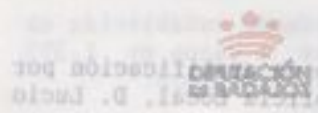
10.- COMUNICACION AL PLENO NUEVAS TARIFAS IMPUESTO DE VEHICULOS.

Señalando por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al artículo 73 de la Ley 21/1997, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, que modifica el apartado 1º del artículo 96 de la Ley 39/1988, de 18 de diciembre, y en el que se recogen las nuevas tarifas mínimas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que suplen un incremento respecto de las anteriores en un 5 por ciento.

El Pleno queda enterado y conforme.

11.- GRATIFICACION AUXILIA POLICIA LOCAL.

Vista la propuesta de subvención por trabajos extraordinarios al Auxiliar de la Policía Local D. Lucio



COMUNIDAD DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

Tomé Cintas, los Sres concejales, por unanimidad acuerdan se abone al citado funcionario la cantidad de 12.600 pesetas por los siguientes conceptos:

- Atención al servicio de abastecimiento agua febrero: 10.000
- Trabajos Báscula Pública Municipal, mes de enero : 2.600

12.- RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 31.12.93.

Terminados los trabajos de rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1.994, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 81 y siguientes del Reglamento de Población, han arrojado el siguiente resultado:

	VARONES	MUJERES	TOTAL
+ Población de derecho a 01.01.93 ...	412	399	811
+ Altas desde 01.01.93 a 01.01.94 ...	11	23	34
- Bajas desde 01.01.93 a 01.01.94 ...	8	8	16
<hr/>			
* POBLACION DE DERECHO A 01.01.94 ...	415	414	829

Examinado el Expediente de Rectificación, los presentes, por unanimidad acuerdan:

- 1º.- Aprobar las cifras resultantes del Expediente de Modificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a 01.01.94.
- 2º.- Abrir un periodo de quince días de Exposición pública para que los interesados puedan formular reclamaciones que deberán ser resueltas por el Ayuntamiento.
- 3º.- Remitir al Instituto Nacional de Estadística el antes citado resumen numérico.

13.- SOLICITUD DE ENGANCHE ACOMETIDA DE AGUAS.

Visto el expediente numero E-640/93 relativo a solicitud presentada por D. Manuel Romano Motera, para concesión de licencia urbanística de enganche a la red general de abastecimiento de agua a fin de dotar de dicho servicio a la parcela numero 60 del polígono 12, de este término, conocida por "Paraje de Santa Justa".

El Pleno, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada, previo pago de las tasas correspondientes y con sujeción a las siguientes condiciones generales, todo lo cual le será notificado al interesado:

- 1º.- La obra se realizará con las medidas de seguridad mínimas para que no interfiera en el buen funcionamiento del servicio, y permita suprimir el consumo sin la necesidad de tener que hacer ninguna clase de obra.





CLASE 24

Tomé Cintas, los tres concejales, por unanimidad acuerdan se abone al citado funcionario la cantidad de 12.600 pesos por los siguientes conceptos:

- Atención al servicio de abastecimiento para letrados: 10.000

- Trabajos Secretaría Pública Municipal, mes de enero: 2.600

12.- RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 31.12.93.

Terminados los trabajos de rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1994, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 81 y siguientes del Reglamento de Población, han sido el siguiente resultado:

AVANZADOS	MUJERES	TOTAL
412	414	826
<hr/>		
412	414	826
<hr/>		
412	414	826

Examinado el Expediente de Rectificación, los presentes, por unanimidad acordaron:

1º.- Aprobar las cifras resultantes del Expediente de Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a 01.01.94.

2º.- Abrir un periodo de quince días de Exposición Pública para que los interesados puedan formular reclamaciones que deberán ser tenidas por el Ayuntamiento.

3º.- Remitir al Instituto Nacional de Estadística el antes citado resumen numérico.

13.- SOLICITUD DE ENGANCHE ACOTADA DE AGUAS.

Visto el expediente número E-640/93 relativo a solicitud presentada por D. Manuel Romano Nieto, para concesión de licencia urbanística de enganche a la red general de abastecimiento de aguas a fin de dotar de dicho servicio a la parcela número 26 del polígono 12, de este término, conocida por "Parcela de Santa Justa".

El Pleno, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada, previo pago de las tasas correspondientes y con sujeción a las siguientes condiciones generales, todo lo cual se hará notificar al interesado:

1º.- La obra se realizará con las medidas de seguridad mínimas para que no interfiere en el buen funcionamiento del servicio y permita mantener el caudal de la necesidad de tener que hacer



POAMEX

UNIDAD DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE...



CLASE 8ª

2º.- La obra de acometida quedará de propiedad municipal, así como los accesorios de la misma y el terreno sobre el que se sustente.

3º.- El propietario deberá comprometerse a permitir el acceso a la instalación cuantas veces se estime necesario por el Ayuntamiento.

4º.- El suministro estará supeditado a las necesidades que tenga el núcleo urbano.

5º.- Igualmente se podrá suprimir el suministro for causa de fuerza mayor.

6º.- Las condiciones 4 y 5 serán de libre apreciación por el ayuntamiento, y en ninguno de los casos estará el Ayuntamiento obligado a abonar indemnizaciones por ningún concepto.

7º.- El suministro se efectuará previo pago de las cantidades que figuren en la tarifa para el suministro de agua.

8º.- Una vez efectuado el enganche, el pavimento desde la red general hasta la mencionada finca lo ha de dejar en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente.

9º.- El contador se instalará en el punto de enganche a la red general.

10º.- El peticionario abonará en cocepto de tasas por derechos de enganche la cantidad de 6.000 pesetas además de 600 por licencia urbanística y 360 por sellos municipales para el reintegro del expediente.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 4 hojas, siendo las veintitena horas del día consignado al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:

V. B. EL ALCALDE.



Handwritten signature of the Mayor



Handwritten signature of the Secretary



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 24

13.- La obra de acometida quedará de propiedad municipal, así como los accesorios de la misma y el terreno sobre el que se sustente.

14.- El propietario deberá comprometerse a permitir el acceso a la instalación cuando sea necesario por el Ayuntamiento.

15.- El suministro estará sujeción a las necesidades que tenga el núcleo urbano.

16.- Igualmente se podrá sujeción el suministro por causas de fuerza mayor.

17.- Las condiciones 4 y 5 serán de libre apreciación por el Ayuntamiento, y en ninguno de los casos estará el Ayuntamiento obligado a abonar indemnizaciones por ningún concepto.

18.- El suministro se efectuará previo pago de las cantidades que figuren en la tarifa para el suministro de agua.

19.- Una vez efectuado el enganche, el pago se debe dejar en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente.

20.- El contador se instalará en el punto de enganche a la red general.

21.- El propietario abonará un concepto de tasas por derechos de enganche la cantidad de 6.000 pesetas además de 600 por licencias urbanísticas y 300 por sellos municipales para el reintegro del expediente.

14.- EUROS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 4 hojas, siendo las veintinueve horas del día concurrido al principio de lo que yo, el Secretario/ SECRETARIO:



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE MUCILAMA



8.

CLASE 8.^a

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 03/94 DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y CUATRO**

En Nogales, a venticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Francisco Meneses Alvarez
- D. Julián Mogio Serrano
- D. Eugenio Hernández Díaz
- D. Fernando Domínguez Montero
- D. Cayetano Salguero Matos
- D. Juan José Ramírez Lozano

asistidos todos del Sr. Secretario, D. Cecilio García Asensio

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

15.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

16.- EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1.992.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.992, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de cuentas, que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de amplia información sobre las mismas, y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los Sres. concurrentes, y no

8



CLASE 24

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 0374 DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y CUATRO

- En Novate, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintiseis horas y treinta minutos, se tuvo el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria con carácter de ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Diaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,
- D. Francisco Masera Alvarez
 - D. Jesús María Barrero
 - D. Eugenio Hernández Diaz
 - D. Fernando Benítez Romero
 - D. Cayetano Sainza Matos
 - D. Juan José Ramírez Torres

asistidos todos del Sr. Secretario, D. Cecilio García Asensio

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

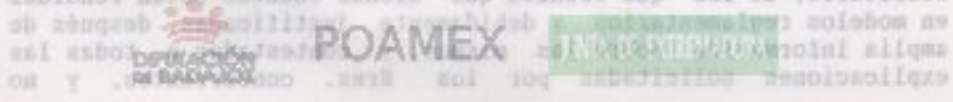
15.- LECTURA Y APROBACION DE LA SESION ANTERIOR.

Debidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al portador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

16.- EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1.993.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.993, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de cuentas, que ha emitido los informes respectivos y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en su totalidad, se procede a la aprobación de las mismas. Después de amplia información y explicaciones solicitadas por los Sres. concejales, y no





9.

CLASE 8ª

habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal la Cuenta que ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

17.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.993.

Seguidamente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 174.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del Decreto de aprobación del Presupuesto General del año 1.993, que arroja el siguiente resultado:

a) Deudores pendientes de cobro	22.308.336
+ De Presupuesto de Ingresos, corriente.....	18.758.740
+ De Presupuesto de Ingresos, cerrados	3.497.238
+ De Recursos de otros Entes Públicos	0
+ De otras operaciones no presupuestarias	55.632
- Saldos de dudoso cobro	0
- Ingresos pendientes de aplicación	3.274
b) Acreedores pendientes de pago	6.963.833
+ De Presupuesto de Gastos, corriente.....	6.230.249
+ De Presupuesto de Gastos, cerrados	0
+ De Presupuesto de Ingresos	0
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	0
+ De otras Operaciones No Presupuestarias.....	733.584
- Pagos Pendientes de Aplicación	0
c) Fondos liquidados de Tesorería	1.602.920
d) Remanente Líquido de Tesorería	16.947.423
e) Remanente para Gastos con F.A.	0
f) Remanente para Gastos Generales	16.947.423 (d-e)

El Pleno queda enterado y conforme.

18.- ACUERDO INICIAL CONSTITUCION MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL PARA PRESTACION DE SERVICIOS.

1/A



CLASE 84

habiendo manifestaciones en contra. fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 304 de la Ley 32/88, Regidores de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal la Cuenta que ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

IV.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.991.

Seguimiento y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 174.4 de la Ley 32/88, Regidores de las Haciendas Locales, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del Decreto de aprobación del Presupuesto General del año 1.991, que arroja el siguiente resultado:

a) Deudores pendientes de cobro	22.308.736
+ De Presupuesto de Ingresos, corriente	18.758.740
+ De Presupuesto de Ingresos, cerrados	3.497.238
+ De Recursos de otros Entes Públicos	0
+ De otras operaciones no presupuestarias	52.632
- Saldo de años copro	0
- Ingresos pendientes de aplicación	2.374
b) Acreedores pendientes de pago	6.963.822
+ De Presupuesto de Gastos, corriente	6.310.219
+ De Presupuesto de Gastos, cerrados	0
+ De Presupuesto de Ingresos	0
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	0
+ De otras Operaciones no presupuestarias	732.582
- Pagos pendientes de aplicación	0
c) Fondos líquidos de Tesorería	1.602.920
d) Reservas líquidas de Tesorería	16.947.422
e) Reservas para Gastos con F.A.	0
f) Reservas para Gastos Generales	16.947.422 (4-0)

El Pleno queda enterado y conforma.



10.

CLASE 8ª

polígono 12 de esta finca, conocida por "Parcela de Santa

Visto el expediente que se está tramitando para la constitución de una Mancomunidad para la conservación de obras de interés general en materia de reforma y desarrollo agrario, y teniendo en cuenta el interés que para este Municipio tendría la incorporación a dicha Entidad, el Pleno, tras debatir el asunto acuerda por unanimidad:

1ª.- La obra se realizará con los medios de seguridad propios

1ª.- Promover la constitución de la Mancomunidad intermunicipal para la prestación de los servicios de conservación de obras de interés general en materia de reforma y desarrollo agrario.

2ª.- Autorizar la integración de los Concejales miembros del Ayuntamiento Pleno en la Asamblea, prevista en el artículo 35.1.a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1.986, designando en unidad de acto al Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, como representante de ésta en el seno de la Comisión de Estudio encargada de la elaboración de los Estatutos.

3ª.- Autorizar que la presidencia de la Comisión de Estudio la ostente el Sr. Francisco Marroquín Pintor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Marta, con facultades de dirección, coordinación y propuesta de asistencia técnica que requiera la realización de trabajos de elaboración del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad, además de los ordinarios de un órgano colegiado de esta naturaleza.

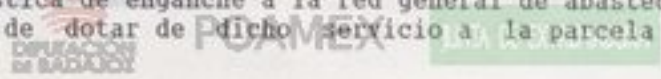
19.- SOLICITUD DE COLOCACION DE MESAS Y SILLAS EN VIA PUBLICA.

Vistos los escritos presentados por el vecino de esta

localidad D. Manuel Campos Espejo, en los que solicita autorización para colocar mesas y sillas en la vía pública para el despacho de bebidas en el Bar ubicado en la calle Maria Cristina num 19, conocido por "EL PEROBEO", y en el Bar "PIPAS", ubicado en la Plaza de España, 6, durante el presente año 1.994, los presentes, tras debatir el asunto acuerdan por unanimidad acceder a las peticiones citadas y autorizar al solicitante la colocación de mesas y sillas en los lugares antes indicados, previo pago por el mismo de la cantidad de 7.000 pesetas y 8.000 pesetas respectivamente, debiendo dejar la zona donde se coloquen las citadas mesas y sillas de forma que no entorpezcan el tráfico de vehículos.

20.- SOLICITUD ENGANCHE ACOMETIDA DE AGUAS.

Visto el expediente numero E-123/94 relativo a solicitud presentada por D. Manuel Martínez Díaz, para concesión de licencia urbanística de enganche a la red general de abastecimiento de agua a fin de dotar de dicho servicio a la parcela numero 36 del





CLASE DE
MUNICIPAL

18.- Autorizar la integración de los Consejos Muestrales del Ayuntamiento Pismo en la Asamblea, prevista en el artículo 25.1.2) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de Julio de 1.986, designando en unidad de acto al Sr. Alcázar, D. Manuel Díaz Castaño, como representante de ésta en el seno de la Comisión de Estudio encargada de la elaboración de los Estatutos.

17.- Promover la constitución de la Mancomunidad Inter municipal para la prestación de los servicios de conservación de obras de interés general en materia de columnas y desarrollo agrario.

16.- Autorizar que la presidencia de la Comisión de Estudio la ostente el Sr. Francisco Marrero Pinar, Alcázar-Presidente del Ayuntamiento de Santa Marta, con facultades de dirección, coordinación y propuesta de asistencia técnica que respalden la realización de trabajos de elaboración del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad, además de los ordinarios de un órgano colegiado de esta naturaleza.

19.- SOLICITUD DE COLOCACION DE MENSAS Y SILLAS EN VIA PUBLICA.

Vistos los escritos presentados por el vecino de esta localidad D. Manuel Campos Lopez, en los que solicita autorización para colocar mesetas y sillas en la vía pública para el despacho de bebidas en el bar ubicado en la calle María Cristina número 19, conocido por "EL TERRENO", y en el bar "PIPER", ubicado en la Plaza de España, a. durante el presente año 1.994, los presentes, tras debatir el asunto acordado por unanimidad acceder a las peticiones citadas y autorizar al solicitante la colocación de mesetas y sillas en los lugares antes indicados, previo pago por el mismo de la cantidad de 7.000 pesetas y 8.000 pesetas respectivamente, debiendo dejar la zona libre de estacionamiento de vehículos, debiendo dejar la zona libre de estacionamiento de vehículos.

20.- SOLICITUD DE LICENCIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Visto el expediente número E-13394 relativo a solicitud presentada por D. Manuel Martínez Díaz, para concesión de licencia municipal para el abastecimiento de agua a la fin de...
POAMEX





CLASE 8ª

poligono 12, de este término, conocida por "Paraje de Santa Justa".

El Pleno, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada, previo pago de las tasas correspondientes y con sujeción a las siguientes condiciones generales, todo lo cual le será notificado al interesado:

- 1º.- La obra se realizará con las medidas de seguridad mínimas para que no interfiera en el buen funcionamiento del servicio, y permita suprimir el consumo sin la necesidad de tener que hacer ninguna clase de obra.
- 2º.- La obra de acometida quedará de propiedad municipal, así como los accesorios de la misma y el terreno sobre el que se sustente.
- 3º.- El propietario deberá comprometerse a permitir el acceso a la instalación cuantas veces se estime necesario por el Ayuntamiento.
- 4º.- El suministro estará supeditado a las necesidades que tenga el núcleo urbano.
- 5º.- Igualmente se podrá suprimir el suministro for causa de fuerza mayor.
- 6º.- Las condiciones 4 y 5 serán de libre apreciación por el ayuntamiento, y en ninguno de los casos estará el Ayuntamiento obligado a abonar indemnizaciones por ningún concepto.
- 7º.- El suministro se efectuará previo pago de las cantidades que figuren en la tarifa para el suministro de agua.
- 8º.- Una vez efectuado el enganche, el pavimento desde la red general hasta la mencionada finca lo ha de dejar en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente.
- 9º.- El contador se instalará en el punto de enganche a la red general.
- 10º.- El peticionario abonará en cocepto de tasas por derechos de enganche la cantidad de 6.000 pesetas además de 600 por licencia urbanística y 360 por sellos municipales para el reintegro del expediente.

21.- MOCION ALCALDIA GRATIFICACION AUXILIAR POLICIA LOCAL.

Vista la moción de la Alcaldía sobre pago de gratificación por trabajos extraordinarios al Auxiliar de la Policía Local, D. Lucio Tomé Cintas, los Sres concejales, por unanimidad acuerdan se abone al citado funcionario la cantidad de 12.187 pesetas por los siguientes conceptos:

- Atención al servicio de abastecimiento agua marzo: 10.000
- Trabajos Báscula Pública Municipal, mes de febrero: 2.187

CUESTION DE URGENCIA.

0730224



CLASE 2A

poligono II. de esta finca. conocida por "Finca de Santa Justa".
El Fisco, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada, previo pago de las tasas correspondientes y con sujeción a las siguientes condiciones generales, todo lo cual se está notificado al interesado.

1º.- La obra se realizará con las medidas de seguridad mínimas para que no interfiera en el buen funcionamiento del servicio, y permita seguir el consumo sin la necesidad de tomar que hacer ninguna clase de obra.

2º.- La obra de acometida quedará de propiedad municipal, así como los accesorios de la misma y el terreno sobre el que se instale.

3º.- El propietario deberá comprometerse a permitir el acceso a la instalación cuantas veces se estime necesario por el Ayuntamiento.

4º.- El instalador estará obligado a las necesidades que tenga el núcleo urbano.

5º.- Igualmente se podrá ampliar el suministro por causa de fuerza mayor.

6º.- Las condiciones 1 y 2 serán de libre apreciación por el Ayuntamiento, y en ninguno de los casos estará el Ayuntamiento obligado a abonar indemnizaciones por ningún concepto.

7º.- El suministro se efectuará previo pago de las cantidades que figuren en la tarifa para el suministro de agua.

8º.- Una vez efectuado el ensanche, el pavimento deberá ser general hasta la mencionada línea lo ha de dejar en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente.

9º.- El contador se instalará en el punto de ensanche a la red general.

10º.- El peticionario abonará en concepto de tasas por detector de ensanche la cantidad de 6.000 pesetas además de 500 por licencia instalación y 250 por sellos municipales para el replanteo del expediente.

21.- MOTION AMBARRIA GRATIFICACION AUXILIAZ POLICIA LOCAL.

Vista la moción de la Alocada sobre pago de gratificación por trabajos extraordinarios al Auxiliar de la Policía Local D. Jacinto José Guitas, los Sres. concejales, por unanimidad acuerdan se abone al citado funcionario la cantidad de 12.187 pesetas por los siguientes conceptos:

- Atención al servicio de replanteamiento para error: 10.000
- Trabajos Oficina Pública Municipal, mes de laborator: 2.187



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

QUESTION DE

MUNICIPAL



CLASE 8ª

Seguidamente, el Sr. Alcalde expone a los Sres presentes que, no habiendo sido posible incluirlo en el orden del día, propone se debata por el trámite de urgencia el tema de la autorización a la U.P.A. (Unión de Pequeños Agricultores) para que utilicen un local del Ayuntamiento al objeto de impartir cursos en el mismo. Los presentes acuerdan por unanimidad tratar el asunto en la presente Sesión.

22.-AUTORIZACION A LA UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES (U.P.A.).

Los presentes, por unanimidad, acuerdan autorizar a la Unión de Pequeños Agricultores para que utilicen como centro de formación las instalaciones que el Ayuntamiento ponga a su disposición para que en las mismas puedan impartirse a través de la entidad antes citada, cursos de formación en esta localidad de forma permanente.

23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Salguero Matos pregunta sobre los problemas que continúan existiendo en relación a la recepción de la señal de Televisión.

El Sr. Alcalde contesta que en la próxima semana se podrá ya recibir en condiciones la señal de todas las cadenas de Televisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 5 hojas, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día consignado al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:

V.Bº EL ALCALDE,



... el Sr. Alcalde y los Sres. asistentes... alguna observación... de la... producción... aprobad... por unanimidad... LINEA ELECT... escrito presentado por D. Nazari... para efectuar... en el tendido eléctrico de las p... de agua del Ayuntamiento, los Sres. concejales, una vez examinado el informe técnico que se acompaña a la instancia, y considerando que la línea eléctrica no tiene la suficiente sección para incorporar otro tendido, sobre todo en los meses de verano en que normalmente se ponen en funcionamiento los pozos... completar... procedente del pantano... al tomar... otras... que pudieran



POAMEX

TARJA DE ENTENDADORA

151



CLASE 3A

Respectivamente, el Sr. Alcaldé expone a los tres señores que no habiendo sido posible incluir en el orden del día, propone se debate por el trámite de urgencia el tema de la autorización a la U.F.A. Unión de Pedagogos Agricultores para que utilicen un local del Ayuntamiento al objeto de impartir cursos en el mismo. Los señores acordaron por unanimidad votar el asunto en la presente Sesión.

22.-AUTORIZACION A LA UNION DE PEDAGOGOS AGRICULTORES (U.F.A.).

Los señores, por unanimidad, acordaron autorizar a la Unión de Pedagogos Agricultores para que utilicen como centro de formación las instalaciones que el Ayuntamiento posee a su disposición para que en las mismas puedan impartirse a través de la entidad antes citada, cursos de formación en esta localidad de forma permanente.

23.- BUBOS Y PIRROUNTAS.

El Sr. Sainzo hizo preguntas sobre los problemas que conlleva el traslado de la recepción de la señal de Televisión. El Sr. Alcaldé contestó que en la próxima semana se podrá ya recibir en condiciones la señal de todas las cabinas de Televisión. Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión de la que se levantó el presente Acta, que consta de 2 hojas, siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día concurrido al principio de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:



POAMEX

ALTA DE EXTREMADURA



13.

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04/94 DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO

En Nogales, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Francisco Meneses Alvarez
- D. Julián Mogio Serrano
- D. Eugenio Hernández Díaz
- D. Fernando Dominguez Montero
- D. Cayetano Salguero Matos
- D. Juan José Ramirez Lozano

asistidos todos del Sr. Secretario, D. Cecilio García Asensio

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

24.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

25.- SOLICITUD ENGANCHE LINEA ELECTRICA POZO AGUA.

Visto el escrito presentado por D. Manuel Romano Motera, en el que solicita autorización para efectuar enganche en el tendido eléctrico de los pozos de agua del Ayuntamiento, los Sres. concejales, una vez examinado el informe técnico que se acompaña a la instancia, y considerando que la línea eléctrica no tiene la suficiente sección para incorporarle otro tendido, sobre todo en los meses de verano en que normalmente se ponen en funcionamiento los pozos de agua para completar el suministro procedente del pantano, y para evitar los agravios comparativos que supondría el tener que denegar otras solicitudes similares que pudieran



CLASE 84
MUNICIPAL

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 0494 DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA VEINTINO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO

La Sesion, a veintino de abril de mil novecientos noventa y
cuatro, siendo las veintinas horas, se tuvo el Ayuntamiento Pleno
en esta Casa Comunal, para celebrar sesión en primer
convocatoria, con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, D. Manuel Diaz Castaño, con asistencia de los Sres.
Concejales,

- D. Francisco Meneses Alvarez
- D. Julio Mejia Barrero
- D. Eugenio Hernández Diaz
- D. Fernando Domínguez Montero
- D. Cayetano Salgado Hatos
- D. Juan José Ramírez Lozano

saludos todos del Sr. Secretario, D. Cecilio García Acosta
Alzato el acto por la Presidencia, se procedo seguidamente al
examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

24.- LECTURA Y APROBACION, EL PROCESO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde propuso a los Sres. señores
si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la
sesion anterior. No produciéndose modificaciones en contra, se
considera aprobada por unanimidad.

25.- SOLICITUD ENLARGAR LINEA ELÉCTRICA POND AGUA.

Visto el escrito presentado por D. Manuel Domínguez Hatos, en el
que solicita autorización para elevar enchufe en el tendido
eléctrico de los pozos de agua del Ayuntamiento, los Sres
concejales, sus vez examinado el informe técnico que se acompaña a
la instancia, y considerando que la línea eléctrica no tiene la
suficiente sección para incorporar otro tendido, sobre todo en
los meses de verano en que normalmente se pone en funcionamiento
los pozos de agua, y para evitar que se produzcan averías en el
sistema, se acuerda que se solicite a la Compañía de Electricidad
del Estado de Oaxaca, para que se encargue de elevar el tendido
eléctrico de los pozos de agua del Ayuntamiento, en el punto
que se indica en el escrito presentado.

DELEGACIÓN
DE FACULTADES

POAMEX

CIUDADELA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

presentar en el futuro otros interesados, a los que ya no podría concedersele enganche por la posible insuficiencia de potencia, acuerdan por unanimidad denegar la solicitud presentada y darle traslado al interesado de la presente resolución.

26.- OBRAS DE REFORMA DE PISTA POLIDEPORTIVA.

Seguidamente, el Sr. Alcalde expone a los presentes que se pretenden acometer las obras de reforma de la pista polideportiva municipal, debido al importante deterioro que ha sufrido desde su construcción, que ocasiona que los niños no puedan practicar en la misma sus actividades recreativas y deportivas, y que el importe de las obras será financiado en su totalidad por la Junta de Extremadura, mediante subvención concedida por la Consejería de Educación y Juventud.

Los Sres concejales, vista la memoria valorada redactada por el Técnico municipal, y demás informes preceptivos, acuerdan

- 1º.- Aprobar la realización de las obras de reforma de la pista polideportiva.
- 2º.- Realizar las obras con los medios de que dispone el Ayuntamiento en aquellas unidades que sea factible.
- 3º.- Adjudicar, una vez examinadas las propuestas recibidas, los trabajos técnicos a la empresa "Construcciones Castro Cortés García S.L." por importe de 3.058.770 pesetas.
- 4º.- Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la total realización de las citadas obras.

27.- GRATIFICACION AUXILIAR POLICIA LOCAL.

Vista la moción de la Alcaldía sobre pago de gratificación por trabajos extraordinarios al Auxiliar de la Policía Local, D. Lucio Tomé Cintas, los Sres concejales, por unanimidad acuerdan se abone al citado funcionario la cantidad de 11.125 pesetas por los siguientes conceptos:

- Atención al servicio de abastecimiento agua marzo: 10.000
- Trabajos Báscula Pública Municipal, mes de febrero: 1.125

28.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ramírez Lozano pregunta sobre la posibilidad de instalar en el nuevo reemisor de Televisión que se está colocando una antena parabólica, ya que así se tendría la posibilidad de acceder a nuevos canales por satélite. El Sr. Alcalde dice que consultará con los técnicos dicha posibilidad y su coste económico.

El Sr. Domínguez Montero pregunta si se tienen noticias sobre el Plan de Empleo Rural para 1.994. El Sr. Alcalde manifiesta que



CLASE 1ª
MUNICIPAL

presentar en el futuro otros intereses, a los que ya no podrá
concederse embargo por la posible inactividad de personas,
acordada por unanimidad de la Comisión Municipal y de la
Comisión de la Industria de la presente resolución.

26.- OBRAS DE REFORMA DE PISTA POLIDÉPORIVA.

Deposición, el Sr. Alcalde expone a los señores que se
pretende acometer las obras de reforma de la pista polidéporiva
municipal, debido al importante deterioro que ha sufrido desde su
construcción, por causas que los niños no pueden practicar en la
misma sus actividades recreativas y deportivas, y que el importe
de las obras será financiado en su totalidad por la Junta de
Extensión, mediante subvención concedida por la Comisión de
Educación y Juventud.

Los Sres. concejales, vista la memoria y el presupuesto por
el Técnico Municipal, y demás informes preceptivos, acuerdan

- 1º.- Aprobar la realización de las obras de reforma de la pista polidéporiva.
- 2º.- Realizar las obras con los medios de que dispone el Ayuntamiento en aquellas unidades que sea factible.
- 3º.- Adjudicar, una vez examinadas las propuestas recibidas, los trabajos técnicos a la empresa "Construcción Casas Cortés García S.L." por importe de 3.058.770 pesetas.
- 4º.- Facilitar al Sr. Alcalde para que suscriba ciertos documentos necesarios para la total realización de las citadas obras.

27.- CERTIFICACION ADELITAS POLICIA LOCAL.

Vista la solicitud de la Alcaldía sobre pago de certificación por
trabajos extraordinarios al Asillio de la Policía Local, D. Jacinto
Tomé Giljar, los Sres. concejales, por unanimidad acuerdan en estos
el citado funcionario la cantidad de 11.115 pesetas por los
siguientes conceptos:

- Atención al servicio de abastecimiento agua marzo: 10.000
- Trabajos de limpieza pública municipal, mes de febrero: 1.115

28.- BARRIOS Y VEREDAS.

El Sr. Alcalde expone sobre la posibilidad de
instalar en el barrio de Veredas de la Vereda que se está colocando
una antena parabólica, ya que así se tendría la posibilidad de
acceder a nuevos canales por satélite. El Sr. Alcalde dice que
conviene con los técnicos dicha posibilidad a coste
económico.

El Sr. Alcalde expone sobre el Plan de Empleo Rural para 1.984. El Sr. Alcalde manifiesta que



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA

MUNICIPAL



CLASE 8ª

según sus informaciones, las distintas administraciones implicadas están estudiando nuevas fórmulas de actuación para mejorar en lo posible la distribución de los fondos destinados a tal fin.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05/94 DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA DOCE DE SEPTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 3 hojas, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día consignado al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:

V. Bº
EL ALCALDE,



Francisco Meneses Alvarez
Julio Julio Serrano
Antonio Minguex Noatero
Antonio Salguero Nates

Examen en existencia los libros Registrados Diaz y Estreza Losano.

Asistidos todos del Sr. Secretario, D. Cecilio Garcia Acencio

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día.

29.- LECTURA Y APROBACION, SE PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observacion al borrador del acta de la Sesion anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

30.- SUBVENCION OBRAS PLAN INFLUJO AÑO 1.994.

Examinado el Proyecto-Prepresupuesto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal relativo a las obras a realizar consistientes en "RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA C/SAN JUAN (3ª FASE), ACERDOS CALLE FRANCISCO PIZARRO (3ª FASE) Y LIMPIEZA, FORMACION Y APERTURA DE CUNETAS EN CAMINOS PRADO ANTILLANO Y PILAR-PUEBLO (3ª FASE), por importe total de SEIS MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETA, los Sres. concejales acuerdan por unanimidad aprobar dicho proyecto-presupuesto en la forma en que se encuentra redactado.



POAMEX

LATA DE EXTENSIÓN

Provincial del I.N.E.N. Ciudad de S. M. de las Palmas, Agosto de la casa de



16.

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARA Nº 05/94 DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO**

En Nogales, a doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las catorce treinta horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Francisco Meneses Alvarez
- D. Julián Mogío Serrano
- D. Fernando Domínguez Montero
- D. Cayetano Salguero Matos

Excusan su asistencia los Sres Hernández Díaz y Ramírez Lozano.

Asistidos todos del Sr. Secretario, D. Cecilio García Asensio

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

29.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

30.- SUBVENCION OBRAS PLAN EMPLEO RURAL 1.994.

Examinado el Proyecto-Presupuesto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal relativo a las obras a realizar consistentes en "RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA C/SAN JUAN (3ª FASE), ACERADOS CALLE FRANCISCO PIZARRO (3ª FASE) Y LIMPIEZA, FORMACION Y APERTURA DE CUNETAS EN CAMINOS PRADO ASTILLERO Y PILAR-PUEBLO (2ª FASE), por importe total de SEIS MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETA, los Sres concejales acuerdan por unanimidad aprobar dicho proyecto-presupuesto en la forma en que se encuentra redactado, y que se solicite de la Dirección Provincial del I.N.E.M, la cantidad de 5.350.000 pesetas, importe de la mano de

161



CLASE 84

Según los antecedentes, los señores concejales...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 0574 DEL AYUNTAMIENTO PLANO CERRADA EL DIA DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En la tarde del día doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las once treinta horas, se reunió el Ayuntamiento en esta Casa Comunal, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de Extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Diaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Francisco Menaes Alvarez
- D. Jesús María Ferrero
- D. Fernando Domínguez Montero
- D. Cayetano Salgado Matos

Fueron en asistencia los Sres. Hernández Diaz y Ramírez Lozano.

Asistidos todos del Sr. Secretario, D. Cecilio García Jaramila

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día.

29.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL MAYA DE LA REGION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. concejales si desean hacer alguna observación al borrador del día de la sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

30.- SUBVENCION OBRAS PLAN EMPLEO RURAL 1.994.

Examinado el Proyecto-Programa redactado por el Ateneo Técnico Municipal relativo a las obras a realizar consistiendo en "RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CAVAN JEM (3° FASE), MERRADOS CALLE FRANCISCO PIZARRO (3° FASE) Y LIMPIEZA, FORMACION Y REPARACION DE CUNETAS EN CAMINOS PAVO ASTILLERO Y PILAR-PUNTO (3° FASE), por importe total de seis millones novecientos cincuenta y cinco mil pesetas, los Sres. concejales acuerdan por unanimidad que dicho proyecto-programa sea aprobado y que se solicite al I.N.E.M. la cantidad de 5.750.000 pesetas, importe de 12 años de redacción y de la ejecución de las obras.



POAMEX

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO RURAL

AYUNTAMIENTO

17.



CLASE 8ª

obra y seguros sociales, y de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la cantidad correspondiente a materiales a emplear en dichas obras, por importe 1.605.000 pesetas. LA SESION EXTRAORDINARIA N° 06/74 DEL AYUNTAMIENTO PLANO CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 2 hojas, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día consignado al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:

V.º
EL ALCALDE,



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

Excusa su asistencia el Sr. Emérito Irujo... Iniciada todos del Sr. Secretario, D. Cecilio García Irujo

Abierto el acto por la Presidencia, se procede rápidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día.

11.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

12.- DESIGNACION DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.

A continuación, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a la designación de los miembros de las mesas electorales de las Elecciones al Parlamento Europeo que celebrarán el próximo día 17 de junio.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

171

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CLASE 84

obra y sectores sociales, y de la Secretaría de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la cantidad correspondiente a material a aplicar en dichas obras, por importe 1.605.000 pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 1 hoja, siendo las copias hechas y contadas y cinco minutos del día concurrido al principio, de lo que goza el Secretario CERTIFICO:

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, el Ayuntamiento forma la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 06/94 DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

PRESIDENTE: D. FRANCISCO NELDONADO MATOS. D.N.I. 8.794.606 G
VOCAL 1º : Dª ANTONIA MARIA FITO LOZANO. D.N.I. 8.801.553 H
VOCAL 2º : D. ALEJANDRO BUENO HERNANDEZ. D.N.I. 80.053.262 E

En Nogales, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las catorce treinta horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Francisco Meneses Alvarez
- D. Julián Mogio Serrano
- D. Eugenio Hernández Díaz
- D. Fernando Domínguez Montero
- D. Cayetano Salguero Matos

Excusa su asistencia el Sr. Ramírez Lozano. Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta que consta de 2 folios, siendo los últimos horas del día. Asistidos todos del Sr. Secretario, D. Cecilio García Asensio

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

31.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

32.- DESIGNACION DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.

A continuación, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a la designación de los miembros de las mesas Electorales de las Elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el próximo día 12 de junio.



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 0049 DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO

En la noche del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las catorce treinta horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Diaz Castaño, con asistencia de los Sr. Concejales:

- D. Francisco Herrera Alvarez
- D. Julián Mejía Herrera
- D. Eugenio Hernández Diaz
- D. Fernando Domínguez Huelmo
- D. Cayetano Salazar Matos

Fuero su asistencia el Sr. Rector Lorenzo.

Asistidos todos del Sr. Secretario, D. Cecilio García Azevedo. Abierta el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día.

21.- LECTURA Y APROBACION, SE PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sr. Concejales si desean hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

22.- DESIGNACION DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES ELECIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.

A continuación, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a la designación de los miembros de las mesas electorales de las Elecciones al Parlamento Europeo que a continuación se indican:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO



19.
AYUNTAMIENTO DE NOGALES (Badajoz)
074302250

CLASE 8ª

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, el Ayuntamiento forma la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

TITULARES

- PRESIDENTE: D. FRANCISCO MALDONADO MATOS. D.N.I. 8.794.606 G
- VOCAL 1º : Dª ANTONIA MARIA FITO LOZANO. D.N.I. 8.801.553 M
- VOCAL 2º : D. ALEJANDRO BUENO HERNANDEZ. D.N.I. 80.053.362 E

SUPLENTE

- DE PRESIDENTE: Dª MARIA EUGENIA ROSA MEGIAS. D.N.I. 30.637.863 T
- DE PRESIDENTE: D. JOSE MIGUEL DOMINGUEZ RAMIREZ. D.N.I. 33.976.247 A
- DE 1º VOCAL : Dª STRELITZIA VENEGAS RAMOS. D.N.I. 34.780.905 Y
- DE 1º VOCAL : Dª Mª CELESTINA PEREIRA DIAZ. D.N.I. 8.868.994 X
- DE 2º VOCAL : D. MANUEL CANSADO CAÑON. D.N.I. 8.829.266 A
- DE 2º VOCAL : D. DAMIAN DIAZ SANCHEZ. D.N.I. 8.798.007 R

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 2 hojas, siendo las quince horas del día consignado al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:

V. Bº
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE NOGALES (Badajoz)
ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE NOGALES (Badajoz)
SECRETARIA

14.- CERTIFICACION DE SERVICIOS POLICIA LOCAL.

Vista la solicitud de la Alcaldía sobre pago de gratificación por trabajos extraordinarios al auxiliar de la Policía local, D. Lucio José Cifuentes, los tres concejales, por unanimidad acuerdan en abono al estado Incurrido la cantidad de 11.412 pesetas por los siguientes conceptos:

- Atención al servicio de abastecimiento agua mayor: 10.000
- Trabajo en la Policía Municipal: 1.412



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

101
024382280



CLASE 2ª

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas en el Ayuntamiento de esta Villa Electoral que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan:

- TITULARES: EL ALCALDE: D. FRANCISCO MALDONADO MATOS. D.N.I. 8.791.406 E
 VOCAL 1º : Dª ANTONIA MARIA FITO LOYANO. D.N.I. 8.801.553 H
 VOCAL 2º : D. ALVARO BUENO HERNANDEZ. D.N.I. 80.053.302 E
- DE 1ª VOCAL : D. MANUEL DIAZ RANCHO. D.N.I. 8.708.007 E
 DE 2ª VOCAL : D. MANUEL CARRASCO CANO. D.N.I. 8.819.306 A
 DE 3ª VOCAL : D. CHESTINA MERITA DIAZ. D.N.I. 8.868.994 I
 DE 4ª VOCAL : Dª ESTRELLITA VENTURA RAMOS. D.N.I. 34.780.907 Y
 DE 5ª VOCAL : D. JOSE MIGUEL DOMINGUEZ RAMIREZ. D.N.I. 71.976.347 A
 DE 6ª VOCAL : Dª MARIA EUGENIA ROSA NEGIBAL. D.N.I. 30.677.803 T

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión de la que se levanta el presente Acta, que consta de 1 hoja, siendo las doce horas del día consiguientemente al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

32.- LEYENDA Y RESUMEN.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 07/94 DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO**

En Nogales, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las catorce treinta horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Francisco Meneses Alvarez
- D. Julián Mogío Serrano
- D. Eugenio Hernández Díaz
- D. Fernando Domínguez Montero
- D. Cayetano Salguero Matos
- D. Juan José Ramírez Lozano

asistidos todos del Sr. Secretario, D. Cecilio García Asensio

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

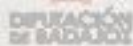
33.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

34.- GRATIFICACION AUXILIAR POLICIA LOCAL.

Vista la moción de la Alcaldía sobre pago de gratificación por trabajos extraordinarios al Auxiliar de la Policía Local, D. Lucio Tomé Cintas, los Sres concejales, por unanimidad acuerdan se abone al citado funcionario la cantidad de 11.412 pesetas por los siguientes conceptos:

- Atención al servicio de abastecimiento agua mayo: 10.000
- Trabajos Báscula Pública Municipal, mes de abril: 1.412



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA

201



CLASE 85

ACTA DE LA UNION ORIGINARIA N° 0744 DEL AYUNTAMIENTO PLAZO
CERRADA EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO

En Moxiles, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y
cuatro, siendo las catorce treinta horas, se tuvo el Ayuntamiento
Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera
convocatoria, con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, D. Manuel Diaz Castaño, con asistencia de los Sres.
Concejales,

- D. Francisco Hernandez Alvarez
- D. Julián Moya Herrero
- D. Espirito Hernandez Diaz
- D. Fernando Dominguez Montero
- D. Cayetano Ruizero Mateo
- D. Juan José Martinez Lozano

asistidos todos del Sr. Secretario, D. Cecilio Garcia Ramirez
Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al
examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día.

13.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde presenta a los Sres. asistentes
si desea hacer alguna observación al borrador del Acta de la
sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se
considera aprobada por unanimidad.

14.- GRATIFICACION AUXILIAR POLICIA LOCAL.

Vista la moción de la Alcaldía sobre pago de gratificación por
trabajos extraordinarios al auxiliar de la Policía Local, D. Lucio
Tomé Cintas, los Sres. concejales, por unanimidad acuerdan se done
al citado funcionario la cantidad de 11.413 pesetas por los
siguientes conceptos:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO



CLASE 8ª

35.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ramírez Lozano pregunta si en los terrenos pertenecientes al Pantano de Nogales se tiene previsto realizar algún tipo de asociación de pescadores, y si se van a instalar contenedores con el fin de mantener el recinto y los terrenos colindantes en un buen estado de conservación, ya que en la actualidad se encuentra en una situación deplorable de limpieza.

El Sr. Alcalde manifiesta que ese tema habrá de ser estudiado por la Asamblea de la Mancomunidad de Aguas, y que él, como Presidente llevará el tema a la próxima reunión de la misma.

El Sr. Ramírez Lozano pregunta por la construcción del "Puente de la Jara".

El Sr. Alcalde contesta que ese tema no depende del Ayuntamiento sino de la Junta de Extremadura, y que en este momento carece de noticias acerca de la marcha de los trámites.

El Sr. Ramírez Lozano se interesa por la instalación del servicio de recogida de vidrios y de muebles, que no pueden ser arrojados a los contenedores de basura.

El Sr. Alcalde manifiesta que el servicio será prestado probablemente por un camión que pase expresamente a recoger ese tipo de material, pero que deberá ser sufragado por el Ayuntamiento, por lo que se pondrá en contacto con otros municipios que tengan ya en funcionamiento el servicio para intentar prestarlo de forma mancomunada.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 2 hojas, siendo las quince horas del día consignado al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:

V. Bº
EL ALCALDE,



Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

36.- APROBACION DE LOS PLANES PROVINCIALES 1.994.

01



CLASE 24

35.- - EJERCICIOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ramírez Lozano pregunta si en los terrenos pertenecientes al Fomento de Noche... algún tipo de asociación de productores y si se van a instalar contenedores con el fin de mantener el terreno y los terrenos colindantes en un buen estado de conservación, ya que en la actualidad se encuentra en una situación deplorable de limpieza.

El Sr. Alcalde manifiesta que con tema habrá de ser estudiado por la Asamblea de la Municipalidad de Poamex, y que él, como Presidente llevará el tema a la próxima reunión de la misma.

El Sr. Ramírez Lozano pregunta por la construcción del "Punto de la Gata".

El Sr. Alcalde contesta que ese tema no depende del Ayuntamiento sino de la Junta de Estradales, y que en este momento carece de noticias acerca de la marcha de los trámites.

El Sr. Ramírez Lozano se interesa por la instalación del servicio de recolección de vidrios y de metales, que no pueden ser arrojados a los contenedores de basura.

El Sr. Alcalde manifiesta que el servicio será prestado probablemente por un cambio que para expresamente a recoger ese tipo de material, pero que deberá ser estudiado por el Ayuntamiento, por lo que se podrá en contacto con otros municipios que tengan ya en funcionamiento el servicio para intentar prestarlo de forma económica.

El Sr. Ramírez Lozano pregunta por el Sr. Presidente se... de por finalizada la Sesión de la que se levanta el presente Acta, que consta de 3 hojas, siendo las últimas por el día... condecorado al participante, de lo que se da fe. El Secretario, CERTIFICO:



POAMEX

ALCALDIA DE POAMEX



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE N° 08/94 DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Nogales, a tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las catorce quince horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de Extraordinaria urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Francisco Meneses Alvarez
 - D. Julián Mogio Serrano
 - D. Eugenio Hernández Díaz
 - D. Fernando Domínguez Montero
 - D. Juan José Ramírez Lozano
- Excusa su asistencia el Sr. Salguero Matos.

asistidos todos del Sr. Secretario, D. Cecilio García Asensio

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

36.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

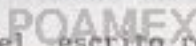
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se somete al Pleno la consideración de la urgencia de la Sesión, pronunciándose por unanimidad en sentido favorable a la convocatoria, tras lo cual se pasa al examen de los demás puntos del orden del día.

37.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

38.- APROBACION OBRAS PLANES PROVINCIALES 1.994.

Se da cuenta del escrito remitido por la Excmá Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes





CLASE 8ª

a la anualidad de 1.994, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 22 del Plan Especial Suroeste, de la anualidad de 1.994, denominada Centros Sociales en Nogales, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	PESETAS
* SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.	
* SUBVENCION C.E.E.	
* SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.....	2.200.000
* SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P...	800.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y artículo 2.1.c. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º.- Solicitar a la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra en los siguientes términos:



CLASE 84

a la anualidad de 1.994, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se obedece al siguiente orden:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 22 del Plan Especial Guroeste, de la anualidad de 1.994, denominada Centros Sociales en Noéjar, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

PERIFERIAS	
* SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	800.000
* SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	2.200.000
* SUBVENCION C.R.E.	
* SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.	
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevase a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los pagadores que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado que se refieren al artículo 137.1.º del Real Decreto Legislativo 1/86 de 18 de abril y artículo 1.º de la Ley 10/88, de 28 de diciembre, retenga y pague a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cantidad máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de recibos de certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada un convenio) para que deducida de las cantidades que recaude de los límites concertados, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º.- Solicitar a la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra en los términos que se indican.



POAMEX

PLAN DE EXTINCIÓN



CLASE 8ª

- a) Se desea asumir la gestión de la obra para realizarla por administración con la colaboración de empresas particulares.
- b) La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 187 y 191 del Reglamento de Contratos del Estado (R.C.E.) en concordancia con lo establecido en el artículo 121.1 del Texto Refundido de Régimen Local, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número 2 del citado art. 187 del R.C.E., por poseer este Ayuntamiento elementos auxiliares utilizables en la obra y cuyo empleo supondrá una mayor celeridad en su ejecución, que harán posible la finalización de las obras en un plazo de tiempo más breve para así proceder de inmediato a la prestación de los servicios a que están destinadas.
- c) En caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la obra a Dª Filo Alvarez Rodriguez, arquitecta de la Diputación Provincial, que ha dirigido las fases anteriores de la obra.
- d) Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1.993; declara su conformidad con las mismas, y se compromete a su cumplimiento.

39.- CIENTO CINCUENTA ANIVERSARIO DE LA GUARDIA CIVIL.

Seguidamente, y con motivo de la celebración del Ciento Cincuenta Aniversario de la creación de la Guardia Civil, el Pleno del Ayuntamiento acuerda lo siguiente:

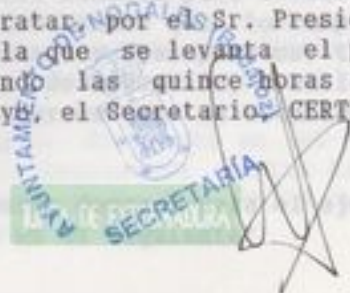
- 1º.- Sumarse al reconocimiento de la labor de la Guardia Civil en nuestro país agradeciendo los abnegados servicios que esta Benemérita Institución ha prestado a los españoles durante todo este periodo de tiempo.
- 2º.- Hacer constar este reconocimiento en un acto en el que se hará entrega de placa conmemorativa al Sr. Jefe de Línea de la Guardia Civil en Santa Marta de los Barros.
- 3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los representantes de la Guardia Civil en nuestra comarca.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 3 hojas, siendo las quince horas del día consignado al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:



EL ALCALDE,

POAMEX



24/1



CLASE B2

1.- Se desea asumir la gestión de la obra para realizarla por administración con la colaboración de empresas particulares.

2.- La adjudicación o ejecución en su caso de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 187 y 181 del Reglamento de Contratos del Estado (R.C.E.) en concordancia con lo establecido en el artículo XIII del Texto Estatutario Local, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número 1 del artículo 187 del R.C.E., por poseer este Ayuntamiento elementos auxiliares utilizables en la obra y cuyo empleo represente una mayor eficiencia en su ejecución, que sería posible la finalización de las obras en un plazo de tiempo más breve para así proceder de inmediato a la prestación de los servicios a que están destinadas.

3.- En caso de que se cada la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la obra a D^o Tito Álvarez Rodríguez, arquitecto de la Dirección Provincial, que ha dirigido las obras anteriores de la obra.

4.- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Contratos de Gestión de Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1993; declara su conformidad con las mismas, y se compromete a su cumplimiento.

39.- CINCO CIRCUNTA ANIVERSARIO DE LA GUARDIA CIVIL.

1.- El Ayuntamiento de Hualahuilla, y con motivo de la celebración del Cincuenta Aniversario de la creación de la Guardia Civil, el Pleno del Ayuntamiento acuerda lo siguiente:

1º.- Sumarse al reconocimiento de la labor de la Guardia Civil en su día, para agradecer los servicios prestados por esta Honorable Institución de la Guardia Civil en los últimos cincuenta años de su existencia.

2º.- Hacer constar este reconocimiento en un acto en el que se dará entrada de placa conmemorativa al Sr. Jefe de línea de la Guardia Civil en Santa Marta de los Barrros.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los representantes de la Guardia Civil en nuestra comarca.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta que consta de 3 hojas, siendo las quintas hojas del día concurrido al principio, de lo que yo, el Secretario CERTIFICO:



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE HUALAHUILLA





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 09/94 DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Nogales, a quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las catorce quince horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Francisco Meneses Alvarez
- D. Julián Mogío Serrano
- D. Eugenio Hernández Díaz
- D. Fernando Domínguez Montero
- D. Cayetano Salguero Matos
- D. Juan José Ramírez Lozano

asistidos todos del Sr. Secretario, D. Cecilio García Asensio

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

40.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

41.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 1.994

Acto seguido, el Sr. Alcalde expuso que, tal como consta en la convocatoria de la Sesión, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para 1.994.

El Pleno pasa a examinar los documentos que lo componen y, discutidos los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos, y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



CLASE BA

Al haberse agotado la agenda de la Sesión de la Comisión de Investigación...

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 0070 DEL AYUNTAMIENTO PLANO
CELEBRADA EL DIA QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO

La Sesión de la Comisión de Investigación se celebró en la Sala de Sesiones...

En Sesión a quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro...

- D. Francisco Herrera Alvarez
- D. Jesús Hóiga Barro
- D. Eugenio Hernández Diaz
- D. Fernando Domínguez Montero
- D. Cayetano Salgado Hatos
- D. Juan José Ramírez Lozano

Asistidos todos del Sr. Secretario, D. Cecilio García Izquierdo...

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día.

40.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL INFORME DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

41.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 1.994

Acto seguido, el Sr. Alcalde expone que, tal como consta en la convocatoria de la Sesión, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para 1.994.

El Pleno para examinar los documentos que lo componen y discutir los créditos que comprenden los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos, y sus bases de ejecución, y hallados conformes con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar la convocatoria de la Sesión de la Comisión de Investigación de 1.994, cuyo resumen por capitales es el siguiente:

POAMEX **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**



CLASE 8ª

EXAMEN Y APROBACION DE GASTOS DEL EJERCICIO DE 1.993.

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL	15.165.371
CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.687.180
CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS	44.000
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.611.921

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES	17.000.000
CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	287.508

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 58.795.980

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS	8.300.000
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	600.000
CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	10.210.980
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.185.000
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	900.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.600.000
--	------------

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 58.795.980

- 2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.
- 3º.- Aprobar la Plantilla de Personal contenida en el mismo.
- 4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.
- 5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.



CLASE B4

GASTOS

ACTA DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 1974

OPERACIONES DE GASTOS

CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL	17,162,711
CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18,687,180
CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS	41,000
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,411,911
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	28,702,802

INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS	8,200,000
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	600,000
CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	12,110,700
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,100,000
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	400,000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	28,702,802

26.- Aprobar las bases de Elección del Presupuesto General.

27.- Aprobar la Planilla de Personal contenida en el anexo.

28.- Que los presupuestos así aprobados se expongan al pueblo por cinco días hábiles previos a su inicio en el Hotel Oficial de la Provincia y en el Hotel de Turismo de la Corporación a efectos de recibir las observaciones.

29.- Que los presupuestos así aprobados sean considerados como definitivos de no producirse modificaciones con el mismo durante el plazo de quince días hábiles siguientes a su inicio en el ejercicio a que se refieren, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local.

Diciembre, veintinueve de las mil novecientas y setenta y cuatro.



POAMEX

UNIA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

2º.- Que se proceda por la Intervención Municipal a la anotación contable de la correspondiente operación de anulación.

42.- EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1.993.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.993, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de cuentas, que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de amplia información sobre las mismas, y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los Sres. concurrentes, y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal la Cuenta que ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

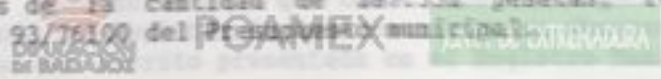
43.- SOLICITUD DE COLOCACION DE MESAS Y SILLAS.

Visto el escrito presentado por la vecina de esta localidad Dª. Teresa García Marín, en el que solicita autorización para colocar mesas y sillas en la vía pública para el despacho de bebidas en el Bar ubicado en la plaza de España, nº 18 durante el presente año 1.994, los presentes, tras debatir el asunto acuerdan por unanimidad acceder a la petición citada y autorizar a la solicitante la colocación de mesas y sillas en el lugar antes indicados, previo pago por el mismo de la cantidad de 6.800 pesetas, debiendo dejar la zona donde se coloquen las citadas mesas y sillas de forma que no entorpezcan el tráfico de vehículos.

44.- ANULACION DE DERECHOS RECONOCIDOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS.

Visto el Expediente relativo a anulación de derechos reconocidos en presupuestos cerrados, relativo a la Subvención de PLANER 92 de la Excmª Diputación Provincial, y visto el informe de la Secretaria-Intervención y el Decreto de Alcaldía de fecha 19.05.94, los presentes, por unanimidad, acuerdan:

1º.- La anulación como derecho reconocido de presupuestos cerrados de la cantidad de 287.352 pesetas, recogidas en la partida 93/75100 del Presupuesto municipal.





CLASE 84

42.- EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1953.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1953, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas, que ha emitido los informes respectivos y constan en el expediente respectivo.

Debe hacerse presente de los referidos informes por el Sr. Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en todos los rubros y debidamente justificadas, después de haberse informado sobre las mismas y contrastadas a todas las explicaciones solicitadas por los Sr. Secretarios, y no habiendo manifestado en contra, fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 30/53, Regidores de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal la Cuenta que ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las entidades locales tienen atribuidas la Comunidad Autónoma.

43.- SOLICITUD DE COLOCACION DE MARRAS Y ARIAS.

Visto el escrito presentado por la vecina de esta localidad Sr. Teresa Garcia Navas, en el que solicita autorización para colocar marra y arias en la vía pública para el despacho de bebidas en el Bar ubicado en la plaza de España, nº 18 durante el presente año 1954, los señores Sr. Secretario, Sr. Alcalde y Sr. Regidor por unanimidad acuerdan a la petición ciudadana autorizar a la solicitante la colocación de marra y arias en el lugar antes indicado, previo pago por el mismo de la cantidad de 6.000 pesetas, debiendo dejar la zona donde se colocan las citadas marra y arias de forma que no entorpezcan el tráfico de vehículos.

44.- AMIACION DE BEBIDAS RECONOCIDAS DE PRESUPUESTO CERRADO.

Visto el Expediente relativo a amación de bebidas reconocidas en presupuestos cerrados, relativo a la Subvención de PLANES 92 de la factor Diputación Provincial, y visto el informe de la Secretaría-Intervención y el dictamen de Alcalde de fecha 19.05.54, los señores Sr. Secretario, Sr. Regidor, Sr. Alcalde y Sr. Regidor por unanimidad acuerdan:

1.º - La amación con derecho reconocido de presupuestos cerrados de ...



POAMEX

AREA DE ESTADISTICA



CLASE 8ª

2º.- Que se proceda por la Intervención Municipal a la anotación contable de la correspondiente operación de anulación.

45.- OPERACION DE TESORERIA.

Examinado el expediente incoado para concertar una operación de Tesorería y hallado conforme, en armonía con el informe de Intervención, y vistos los artículos 52 y 53 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno, por mayoría absoluta, haciendo constar su abstención el Sr. Domínguez Montero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Concertar con el Banco de Crédito Local un crédito a corto plazo por importe de 5.000.000 pesetas en las siguientes condiciones:

- a) Cuantía en pesetas : 5.000.000
- b) Condiciones financieras: Las más favorables que tenga la Entidad citada para este tipo de operaciones.
- c) Destino: Tesorería ordinaria.
- d) Vencimiento: un año
- e) Garantía: Recursos suficientes domiciliados en el Banco de Crédito Local.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos precisos.

46.- MOCION GRUPO SOCIALISTA.

Seguidamente se da lectura de la siguiente Moción presentada por el Grupo Socialista

1º.- Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles, valorse mobiliarios (acciones, obligaciones, participaciones en Sociedades, Letras del Tesoro), se incluya en el Registro de Intereses fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación, de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de su cónyuge si están acogidas al Régimen Matrimonial de Gananciales, a partir del ejercicio 1.993.

2º.- Actualizar el Registro de Intereses existente, a principios del mes de Julio en cada año natural aunque no haya modificaciones en el patrimonio.

3º.- Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal.

135



CLASE 24

2º.- Que se proceda por la Intervención Municipal a la anotación contable de la correspondiente operación de anotación.

42.- OPERACION DE TERCERIA.

Examinado el expediente incoado para concertar una operación de Tercera y hallado conforme, en su virtud, con el informe de Intervención, y vistas las actuaciones 51 y 52 de la Ley 10/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Bases Locales, el Pleno, por mayoría absoluta, acuerda concertar en adelante el Sr. Dondego Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.3.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, según el siguiente acuerdo:

1º.- Concertar con el Banco de Crédito Local un crédito a corto plazo por importe de 2.000.000 pesetas en las siguientes condiciones:

- a) Cantidad en pesetas : 2.000.000
- b) Condiciones financieras: Las más favorables que tenga la Entidad para este tipo de operaciones.
- c) Destino: Tercera ordinaria.
- d) Vencimiento: en año
- e) Garantía: Recursos suficientes domiciliados en el Banco de Crédito Local.

2º.- Facilitar al Sr. Alcaide para que en nombre y representación del Ayuntamiento formule los documentos precisos.

43.- MOCION GRUPO SOCIALISTA.

Expediente de la lectura de la siguiente Moción presentada por el Grupo Socialista

1º.- Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios, acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, Letras del Tesoro, se incluya en el Registro de Intereses Fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación, de la Declaración de la Junta de las Personas Físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de un código al estar inscritas al Registro Nacional de Garantías, a partir del ejercicio 1987.

2º.- Actualizar el Registro de Intereses existente a participaciones del más de cinco años natural aunque no haya modificaciones en el patrimonio.

3º.- Aprobar el presente expediente al presentarse en el Registro Municipal por escrito presentada en el Registro Municipal.



POAMEX

LINK DE EXTERNIA

AYUNTAMIENTO



CLASE 8ª

El Secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos.

Al mismo tiempo velará por la estricta custodia de los documentos, que éstos, no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiados o fotografiados.

Leída la presente moción se aprueba por unanimidad de todos los miembros asistentes.

En Nogales, a veintitres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las catorce horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera...

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 5 hojas, siendo las quince horas del día consignado al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:

V. B.º EL ALCALDE,



Abierto el acto por la Presidencia, se procedió inmediatamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

47.- LECTURA Y APROBACION DEL BURREADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

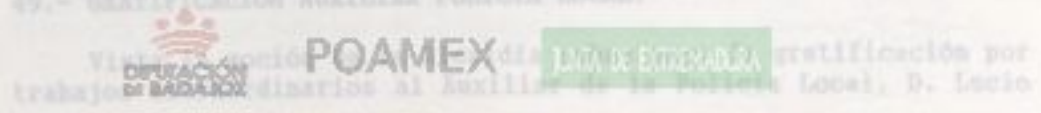
Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

48.- RECONOCIMIENTO CUARTO TRIENIO AL AUXILIAR POLICIA LOCAL, LUCIO TOMÉ CIVIAS.

Visto el escrito presentado por D. Lucio Tomé Civias, Auxiliar de la Policía Local de este Ayuntamiento, en el que solicita le sea reconocido el 4º trienio al servicio de esta Corporación como tal funcionario, con efectos económicos y administrativos de 01 de Julio de 1.994, los Sres. Concejales, por unanimidad, acuerdan, conceder el trienio solicitado, y con efectos que se indica.

49.- GRATIFICACION AUXILIAR POLICIA LOCAL.

Visto el escrito presentado por D. Lucio Tomé Civias, Auxiliar de la Policía Local de este Ayuntamiento, en el que solicita le sea reconocida la gratificación por trabajo extraordinario al Auxiliar de la Policía Local, D. Lucio...



27



CLASE 24

El secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos.

Al mismo tiempo velará por la correcta custodia de los documentos, que éstos no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopias o fotostáticos.

Leída la presente acta se aprueba por unanimidad de todos los miembros asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 5 hojas, siendo las cinco horas del día convalidado al principio, de lo que yo, el secretario, CERTIFICO:

[Handwritten signature]
 SECRETARIA
 MUNICIPALIDAD DE POZUECO

[Handwritten signature]
 EL ALCALDE
 AYUNTAMIENTO DE POZUECO
 ALCALDIA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

Tomé Cintas, los tres concejales, por unanimidad acuerdan se abone al citado funcionario la cantidad de 11.625 pesetas por los siguientes conceptos:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 10/94 DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

36.- RENDIDOS Y PRESENTAS.

En Nogales, a veintitres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las catorce horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Francisco Meneses Alvarez
- D. Julián Mogio Serrano
- D. Cayetano Salguero Matos

Excusan su asistencia los concejales Sres. Hernández Díaz, Domínguez Montero y Ramírez Lozano,

asistidos todos del Sr. Secretario en funciones, D. Francisco Espejo Naharro

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

47.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

48.- RECONOCIMIENTO CUARTO TRIENIO AL AUXILIAR POLICIA LOCAL, LUCIO TOME CINTAS.

Visto el escrito presentado por D. Lucio Tomé Cintas, Auxiliar de la Policía Local de este Ayuntamiento, en el que solicita le sea reconocido el 4º trienio al servicio de esta Corporación como tal funcionario, con efectos económicos y administrativos de 01 de julio de 1.994, los Sres Concejales, por unanimidad, acuerdan, conceder el trienio solicitado, y con efectos que se indica.

49.- GRATIFICACION AUXILIAR POLICIA LOCAL.

Vista la moción de la Alcaldía sobre pago de gratificación por trabajos extraordinarios al Auxiliar de la Policía Local, D. Lucio

054302281



CLASE 84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 1078 DEL AYUNTAMIENTO PLANO
CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO

En Noches, a veintitres de junio de mil novecientos noventa y
cuatro, siendo las calorces horas, se reunió el Ayuntamiento Plano
en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera
convocatoria, con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, D. Manuel Diaz Castaño, con asistencia de los Sres.
Concejales,

- D. Francisco Muezas Alvarez
- D. Jesús Nogueira
- D. Cayetano Salgado Mateo

Examen se asistencia los concejales Sres. Hernandez Diaz,
Dominguez Montero y Ramirez Latorre,

asistidos todos del Sr. Secretario en funciones, D. Francisco
Rapejo Navarro

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al
examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

47.- LECTURA Y APROBACION DE PROYECTO DEL BOLETIN DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si
desear hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión
anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera
aprobada por unanimidad.

48.- RECONOCIMIENTO CUARTO TRINIO AL AUXILIO POLICIA LOCAL,
LUCIO TOME CINTAS.

Visto el escrito presentado por D. Lucio Tomé Cintas, Auxiliar
de la Policía Local de este Ayuntamiento, en el que solicita lo
sea reconocido el 4º trinio al servicio de esta Corporación como
tal funcionario, con efectos económicos y administrativos de 01 de
julio de 1994, los Sres. Concejales, por unanimidad, acuerdan
conceder el trinio solicitado, y con efectos que se indica.

49.- GRATIFICACION AUXILIO POLICIA LOCAL.

Vista la solicitud de gratificación por trabajos extraordinarios al auxiliar de la Policía Local, D. Lucio



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



31-

CLASE 8ª

Tomé Cintas, los Sres concejales, por unanimidad acuerdan se abone al citado funcionario la cantidad de 11.625 pesetas por los siguientes conceptos:

- Atención al servicio de abastecimiento agua Junio/94: 10.000
- Trabajos Báscula Pública Municipal, mes mayo 1.994 : 1.625

50.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 2 hojas, siendo las quince horas del día consignado al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.



V. B.º
El ALCALDE,



Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

50.- LECTURA Y APROBACION SI PROCESO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si deves hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. Su produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

51.- GRATIFICACION AUXILIAR POLICIA LOCAL.

Vista la sesión de la Alcaldía sobre pago de gratificación por trabajos extraordinarios al auxiliar de la Policía Local, D. Lucio Tomé Cintas, los Sres concejales, por unanimidad acuerdan se abone al citado funcionario la cantidad de 15.187 pesetas por los siguientes conceptos:

- Atención al servicio de abastecimiento agua Julio/94: 10.000
- Trabajos Báscula Pública Municipal, mes mayo 1.994 : 5.187



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

81



CLASE 84

Tomé Cifuentes, los tres concejales, por manifiesta ausencia se abona al citado funcionario la cantidad de 11.625 pesetas por los siguientes conceptos:
- Atención al servicio de abastecimiento agua 10.000
- Trabajos Escuela Pública Municipal, mes mayo 1.000 = 1.625

20. - SUBSIDIOS Y PENSIONES.

No se producen.
Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente acta, que consta de 5 hojas, siendo las doce horas del día convalidado al principio de lo que por el Secretario, CERTIFICO.


SECRETARÍA


A.C. CALDIA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



32
AYUNTAMIENTO DE NOGALES (EXTREMADURA)
074302263

CLASE 8ª

52.- MOTION ALCALDIA INDIGNITACION CONCEJAL DE URBANISMO.

En la Moción de la Alcaldía en la que se propone se abone el ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 11/94 DEL AYUNTAMIENTO PLENO D. CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO una gran parte de su tiempo sin que se vean retribuidas, el Pleno con el voto en contra del Sr. Domínguez Montero, presta su aprobación a citada moción.

En Nogales, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las catorce horas y quince minutos, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Francisco Meneses Alvarez
- D. Julián Mogío Serrano
- D. Eugenio Hernandez Díaz
- D. Fernando Domínguez Montero
- D. Juan José Ramirez Lozano

Excusa su asistencia el concejal Sr. Salguero Matos. Para la lectura y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día.

50.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

51.- GRATIFICACION AUXILIAR POLICIA LOCAL.

Vista la moción de la Alcaldía sobre pago de gratificación por trabajos extraordinarios al Auxiliar de la Policía Local, D. Lucio Tomé Cintas, los Sres. concejales, por unanimidad acuerdan se abone al citado funcionario la cantidad de 15.187 pesetas por los siguientes conceptos:

- Atención al servicio de abastecimiento agua Julio/94: 10.000
- Trabajos Báscula Pública Municipal, mes junio 1.994: 5.187

DEPUTACION DE BADAJOZ

POAMEX

EXTREMADURA

32
CASA DE LA MÚSICA



CLASE BA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 1174 DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA VEINTINO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO

En Noquear, a veintino de julio de mil novecientos noventa y
cuatro, siendo las horas once y veinte minutos, se reunió el
Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial para celebrar sesión
ordinaria con carácter de ordinaria, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Diaz Castaño, con
asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Francisco Maseras Alvarez
- D. Julián Maglo Barrero
- D. Eugenio Hernandez Diaz
- D. Fernando Dominguez Montoro
- D. Juan José Ramirez Lozano

Excusa en asistencia el concejal Sr. Salguero Mateo.

Asistidos todos del Sr. Secretario D. Cecilio Garcia Azañón.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al
examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día.

50.- LECTURA Y APROBACION DE PROYECTO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si
desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión
anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera
aprobada por unanimidad.

51.- GRATIFICACION AUXILIALES POLICIA LOCAL.

Vista la moción de la Alcaldía sobre pago de gratificación por
trabajos extraordinarios al Auxiliar de la Policía Local, D. Lucio
José Cintas, los Sres. concejales, por unanimidad acuerdan se done
al citado funcionario la cantidad de 12.187 pesetas por los
siguientes conceptos:

- Atención al servicio de abastecimiento sus tallos 10.000
- Trabajos de...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

LINA DE EXTREMADURA

ATENCION



CLASE 8ª

52.- MOCION ALCALDIA INDEMNIZACION CONCEJAL DE URBANISMO.

Oida la Moción de la Alcaldía en la que se propone se abone una indemnización de cien mil pesetas al concejal de Urbanismo D. Julián Mogío Serrano por su intensa dedicación y atención a las obras municipales, a las que dedica una gran parte de su tiempo sin que se vean retribuidas, el Pleno con el voto en contra del Sr. Domínguez Montero, presta su aprobación a citada moción.

54.- APROBACION CERTIFICACION OBRA PLAN PROVINCIAL 1993.

Visto el expediente de la obra de Planes Provinciales número 1993, denominada "Centros Sociales" y solicitando la certificación de dicha obra pedida por el Técnico

Seguidamente, y tras cumplirse los requisitos exigidos en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.658/86, de 28 de noviembre) en cuanto a declaración de urgencia de puntos no incluidos en el orden del día, se pasan a debatir los siguientes:

53.- APROBACION DE LA CONSTITUCION Y DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "TIERRA DE BARROS".

Examinado el expediente sobre constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Almendralejo, Aceuchal, Feria, Santa Marta, Villalba, Solana, Corte de Peleas, Entrín Bajo, La Parra, La Morera y Nogales, para la prestación en común del servicio de conservación de obras de interés general en materia de reforma y desarrollo agrario.

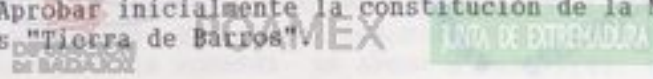
Resultando: Que por esta Corporación fue acordado en Sesión del Pleno de fecha 24 de marzo de 1.994 la constitución de la Mancomunidad de referencia y que se procediese a la elaboración del Proyecto de Estatuto por todos los concejales de los municipios promotores constituidos en Asamblea.

Resultando: Que la Asamblea de Concejales eleva el expediente a los Ayuntamientos proponentes para que se proceda a la aprobación de la constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos.

Considerando: lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 31 al 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

La Corporación Municipal, con el quorum exigido en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, de 21 de abril, acuerda:

- a) Aprobar inicialmente la constitución de la Mancomunidad de Servicios "Tierra de Barros".





CLASE 8ª

b) Aprobar inicialmente los Estatutos de la mencionada Mancomunidad.

c) Someter el acuerdo de constitución de la Mancomunidad y sus Estatutos a información pública por espacio de un mes, al objeto de oír reclamaciones que, en caso de no producirse, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo.

54.- APROBACION CERTIFICACION OBRA PLAN PROVINCIAL 1993.

Visto el expediente de la obra de Planes Provinciales numero 21/1993 del Plan Especial Suroeste, denominada "Centros Sociales" y examinada la Certificación de dicha obra expedida por el Técnico Director de la obra, el Pleno le presta su aprobación por unanimidad.

55.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al Sr. Ramirez Lozano que dice que existe una normativa que prohíbe la realización de fuegos artificiales dentro de los cascos urbanos de los municipios, y señala que quizás sería preferible llevarlos fuera del pueblo debido a las peligros y a las molestias que pudiera ocasionar a los vecinos.

El Sr. Alcalde manifiesta que los fuegos artificiales son ya una tradición en las fiestas del pueblo y que no han existido quejas de los vecinos, añadiendo que sería más peligroso llevarlos a cabo en el campo debido a la probabilidad de incendios.

El Sr. Ramirez Lozano pregunta por las gestiones para que se preste el servicio de recogida de muebles viejos, electrodomésticos y otros materiales que no pueden ser depositados en los contenedores de basuras, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que dicho servicio no lo presta la Mancomunidad, sino que debe ser contratado por el Ayuntamiento a su costa, con lo que se está estudiando la fórmula que permita la prestación del citado servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 3 hojas, siendo las quince horas del día consignado al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:



POAMEX





35,
AYUNTAMIENTO DE NOGALES
024302266
Escuela de Peones

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 12/94 DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO**

En Nogales, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las catorce horas y quince minutos, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Francisco Meneses Alvarez
- D. Julián Mogio Serrano
- D. Eugenio Hernandez Diaz
- D. Fernando Dominguez Montero
- D. Juan José Ramirez Lozano

Excusa su asistencia el concejal Sr. Salguero Matos.

asistidos todos del Sr. Secretario D. Cecilio García Asensio.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

56.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

57.- GASTOS DE DIETAS Y LOCOMOCION

Visto el expediente relativo a los gastos en concepto de locomoción y dietas de los miembros de la Corporación y personal funcionario con motivo de realización de gestiones oficiales del Ayuntamiento, y tras serles detallados a los Sres. concejales todos los desplazamientos, organismos ante los que se llevaron a cabo y las gestiones realizadas, correspondientes al periodo de enero a agosto de 1.994, y tras ser respondidas por el Sr. Alcalde todas las preguntas que sobre los mismos se realizan, el Pleno, por mayoría absoluta acuerda se abone a los Sres. que constan en

35
074302288



CLASE 5A

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA N° 1204 DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO

En Nochales, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y
cuatro, siendo las catorce horas y quince minutos, se reunió el
Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión
en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Diaz Castaño, con
asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Francisco Sanchez Alvarez
- D. Jesús Nogro Barrero
- D. Eugenio Hernandez Diaz
- D. Fernando Dominguez Montero
- D. Juan José Ramirez Lorenzo

Asistiendo en asistencia el concejal Sr. Calixto Mateo.

Asistidos todos del Sr. Secretario D. Cecilio Garcia Jimeno.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al
examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día.

26.- LECTURA Y APROBACION DE PROYECTO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si
desear hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión
anterior. No produciéndose manifestaciones en contrario, se considera
aprobada por unanimidad.

27.- GASTOS DE DIETAS Y LOCOMOCION

Visto el expediente relativo a los gastos en concepto de
locomoción y dietas de los miembros de la Corporación y personal
funcionario con motivo de realización de gestiones oficiales del
Ayuntamiento, y tras varias peticiones de los Sres. Concejales
todos los desplazamientos, organizados ante los que se hicieron a
cabo y las gestiones realizadas, correspondientes al período de
agosto a agosto, se acuerda por el Sr. Alcalde
todas las previsiones que se han hecho en el expediente, para que
por esta vía se acuerde se abone a los Sres. Concejales en



POAMEX

ANUARIO DE EXTREMERA



AYUNTAMIENTO DE NOGAL
024302267
(ZOTEPEC)

CLASE 8ª

el expediente las cantidades relativas a kilometraje y dietas, por importe total de 237.500 pesetas. Hace constar su abstención el Sr. Domínguez Montero.

58.- GRATIFICACION AUXILIAR POLICIA LOCAL.

Vista la moción de la Alcaldía sobre pago de gratificación por trabajos extraordinarios al Auxiliar de la Policía Local, D. Lucio Tomé Cintas, los Sres concejales, por unanimidad acuerdan se abone al citado funcionario la cantidad de 12.375 pesetas por los siguientes conceptos:

- Atención al servicio de abastecimiento agua agosto/94 : 10.000
- Trabajos Báscula Pública Municipal, mes de julio 1.994: 2.375

59.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Domínguez Montero pregunta si las cantidades percibidas por el Presidente y Secretario de la Mancomunidad de Aguas en concepto de indemnizaciones por razón del servicio, se repercuten en el precio de la facturación por suministro de agua. Contesta el Sr. Alcalde señalando que el precio por metro cúbico de agua es fijo, y se establece en el contrato que la Mancomunidad suscribió con la empresa que gestiona el servicio, estando el mismo en 16,83 ptas el metro cúbico. Señala que los once Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad han hecho, desde la constitución de la Mancomunidad en 1.987, dos aportaciones para gastos generales de la misma, con arreglo al número de habitantes, habiendo aportado este Ayuntamiento, desde la fecha citada, alrededor de 120.000 pesetas.

El Sr. Domínguez Montero pregunta sobre el funcionamiento del nuevo sistema de selección de trabajadores del P.E.R.. El Sr. Alcalde cede el uso de la palabra al concejal de Urbanismo, Sr. Mogio Serrano quien detalla la mecánica nueva al respecto, señalando que el Ayuntamiento se limita a proponer el número de trabajadores que necesita para cada turno, siendo la Oficina de Empleo del I.N.E.M. quien procede a su selección de acuerdo con criterios marcados por el Ministerio de Trabajo. Como quiera que este sistema podría ser perjudicial para que todos los trabajadores participaran de los fondos del P.E.R., se han mantenido diversas reuniones con responsables del I.N.E.M., pero se ha indicado por éstos que la normativa es de general aplicación, no pudiéndose hacer excepciones.

El Sr. Domínguez Montero pregunta que cual es el papel de los Ayuntamientos en la selección de trabajadores, contestando el Sr. Alcalde que ninguno en cuanto a determinación de qué personas participan en cada turno, únicamente en el número de las mismas.

El Sr. Ramírez Lozano dice que en la C/ Ntra Sra de Guadalupe se producen estacionamiento de furgonetas y camiones de empresas que suministran productos al Hogar del Pensionista, produciéndose

02430287



CLASE 24

El expediente las cantidades relativas a kilometraje y dietas, por importe total de 237.500 pesetas. Hace constar en abstención el Sr. Domínguez Montoro.

28.- GRATIFICACION MILITAR POLICIA LOCAL.

Vista la mocion de la Alocucia sobre pago de gratificacion por trabajos extraordinarios al auxiliar de la Policia Local D. Isidro Tomás Cintas, por tres concursos, por mensualidades acordadas en sesión al citado funcionario la cantidad de 12.375 pesetas por los siguientes conceptos:
- Atención al servicio de abastecimiento agua agosto/94 : 10.000
- Trabajos básicos Policía Municipal, mes de julio 1.994: 2.375

29.- SUBSIDIO Y PRESENCIAS.

El Sr. Domínguez Montoro pregunta si las cantidades percibidas por el Presidente y Secretario de la Mancomunidad de Aguas en concepto de indemnizaciones por cese del servicio, se repercuten en el precio de la factura por suministro de agua. Contesta el Sr. Alcázar señalando que el precio por metro cúbico de agua es de 1,10 y se establece en el contrato que la mancomunidad suministra con la empresa que presta el servicio, estando el mismo en 16,85 por el metro cúbico. Señala que los once Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad han pactado, desde la constitución de la Mancomunidad en 1.987, dos spotificaciones para gastos mensuales de la misma, con arreglo al número de habitantes, habiendo acordado este Ayuntamiento, desde la fecha citada, alrededor de 120.000 pesetas.

El Sr. Domínguez Montoro pregunta sobre el funcionamiento del nuevo sistema de selección de trabajadores del P.E.E. El Sr. Alcázar cede el uso de la galería al concejal de Urbanismo, Sr. José Ferrero quien detalla la técnica nueva al respecto, señalando que el Ayuntamiento se limita a proponer al número de trabajadores que necesita para cada turno, siendo la Oficina de Empleo del I.R.E.M. quien procede a su selección de acuerdo con criterios establecidos por el Ministerio de Trabajo. Como quiera que este sistema podría ser perjudicial para todos los trabajadores participantes de los fondos del P.E.E., se han mantenido diversas reuniones con responsables del I.R.E.M., pero se ha indicado por éstos que la normativa es de general aplicación, no pudiéndose hacer excepciones.

El Sr. Domínguez Montoro pregunta que cual es el papel de los Ayuntamientos en la selección de trabajadores, contestando el Sr. Alcázar que ninguno en cuanto a determinación de qué personas participan en cada turno, únicamente en el número de las mismas.

El Sr. Ferrero formula una pregunta que se la Sr. Alcázar contesta que el Ayuntamiento de Aguas no produce agua para consumo humano, sino que se abastece de ella de la Mancomunidad de Aguas.



POAMEX

ANIA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

un corte en la circulación de la calle que a veces es de más de diez o quince minutos.

El Alcalde señala que sería una solución a ese problema el cortar la circulación y convertir a la calle en peatonal, desviándose el tráfico por otra calle, pero mientras, y para evitar que la carga y descarga en el lugar señalado produzca demoras para otros conductores, cuando se produzca un estacionamiento, se deberá poner la cadena para facilitar así que los demás vehículos puedan tomar otra dirección.

El Sr. Ramírez Lozano también señala al respecto que en este tiempo de verano los niños y jóvenes se concentran en la plaza de España constituyendo el tráfico un verdadero peligro, por lo que propone se cierre la calle a la circulación. El Sr. Alcalde dice que se tomarán las medidas oportunas.

El Sr. Ramírez Lozano dice que por toda la ladera del pueblo existe gran acumulación de basuras, estiércol, escombros, etc., causando un mal efecto.

El Alcalde responde que se puede mandar limpiar y poner unos árboles para que tenga otro aspecto menos desagradable.

Sr. Ramírez Lozano: Se pueden instalar papeleras en las calles para evitar que se tiren papeles y otros desperdicios al suelo. El Sr. Alcalde contesta que se pondrán.

Sr. Ramírez Lozano: En el antiguo basurero siguen tirando desperdicios. El Sr. Alcalde dice que se pondrá un cartel de prohibido arrojar basuras y se adoptarán todas las medidas necesarias para evitar dicha situación.

Sr. Ramírez Lozano: El pueblo está muy oscuro a la vista según se entra en el mismo desde las diversas carreteras. Propone se inicie una campaña de blanqueo de traseras de las casas para darle una imagen más luminosa. Se puede estudiar si esta campaña se podría realizar con la colaboración de los vecinos o si el Ayuntamiento la haría a su costa. Tras debatir el asunto los Sres concejales, exponiendo cada uno su punto de vista, el Sr. Alcalde dice que se estudiará la viabilidad del asunto.

Después de haberse hecho alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones de ningún género.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 3 hojas, siendo las quince horas y diez minutos del día consignado al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:



EL ALCALDE,





CLASE 24

un corte en la circulación de la calle por 2 veces en 24 hrs de
 día o quince minutos.
 El Alcalde señala que sería una solución a ese problema el
 cortar la circulación y convertir a la calle en peatonal,
 desviando el tráfico por otra calle, pero mientras y para
 evitar que la carga y descarga en el lugar señalado produzca
 demoras para otros conductores, cuando se producen en
 estacionamiento, se deberá poner la carga para facilitar así que
 los demás vehículos puedan tener otra circulación.
 El Sr. Ramirez Lozano también señala al respecto que en este
 tiempo de verano los niños y jóvenes se concentran en la plaza de
 España constituyendo el tráfico un verdadero peligro, por lo que
 propone se cierre la calle a la circulación. El Sr. Alcalde dice
 que se tomarán las medidas oportunas.
 El Sr. Ramirez Lozano dice que por toda la labra del pueblo
 existe gran acumulación de papeles, estiercol, escoria, etc.,
 cuando se sale el campo.
 El Alcalde responde que se puede mandar limpiar y poner unos
 árboles para que tenga otro aspecto menos desagradable.
 Sr. Ramirez Lozano: Se pueden mandar paletas en las calles
 para evitar que se tiran papeles y otros desperdicios al suelo. El
 Sr. Alcalde contesta que se pensará.
 Sr. Ramirez Lozano: En el antiguo barrio siguen tirando
 desperdicios. El Sr. Alcalde dice que se pondrá un cartel de
 prohibido arrojar papeles y se adoptarán todas las medidas
 necesarias para evitar dicho desperdicio.
 Sr. Ramirez Lozano: El pueblo está muy oscuro a la vista según
 se entra en el mismo desde las diversas carreteras. Propongo se
 inicie una campaña de limpieza de las casas para darle
 una imagen más luminosa. Se puede estudiar al esta campaña se
 podría realizar con la colaboración de los vecinos o si el
 Ayuntamiento le ayuda a su costo. Tras debatir el asunto los Sr.
 concejales, exponiendo cada uno su punto de vista, el Sr. Alcalde
 dice que se estudiará la viabilidad del asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se
 da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente
 Acta, que consta de 7 hojas, siendo las primeras horas y diez
 minutos del día consumado al principio de lo que yo, el

SECRETARIO CERTIFICO:

[Handwritten signatures and stamps]
 AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
 SECRETARÍA
 ALCALDE



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



38-

CLASE 8ª

esfuerzo ilusionado de los extremeños para salvar los obstáculos que se presentan en el desarrollo de la región, a fin de tomar la dirección de un futuro de progreso y de unidad con los demás
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Nº 13/94 DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

Por todo ello, esta Corporación invita a todos los ciudadanos a la participación sincera en las actividades que se programan por el Ayuntamiento, para así dar el realce e importancia que se merece la celebración del día de nuestra querida región.

En Nogales, a veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las catorce horas y quince minutos, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Julián Mogio Serrano
- D. Juan José Ramírez Lozano

Excusan su asistencia los Sres. Meneses Alvarez, Hernández Díaz, Domínguez Montero y Salguero Matos. Se levanta el presente Acta, que consta de 2 hojas, siendo las catorce horas y cuarenta y asistidos todos del Sr. Secretario D. Cecilio García Asensio, el

Secretario. CERTIFICO:
Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

60.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

61.- DIA DE EXTREMADURA.

Ante la conmemoración del Día de Extremadura el próximo ocho de septiembre, el Ayuntamiento Pleno manifiesta su propósito de contribuir, con los actos que se organicen en nuestra localidad, a que dicho día constituya un punto de referencia fundamental para los vecinos de esta villa en la consecución de una clara conciencia y orgullo de pertenecer a esta región, dotada de profundas raíces en la Historia de España que le conceden una rica y peculiar cultura y tradiciones que, lejos de separar, la han ido uniendo al proyecto común de nuestra Nación.

El Ayuntamiento Pleno se compromete, dentro de sus limitado campo de actuación, a inculcar en los ciudadanos la necesidad del



CLASE 24

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA N° 13794 DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y CINCO

En la noche, a veinticinco de agosto de mil novecientos
noventa y cinco, siendo las catorce horas y quince minutos, se
reunio el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial para
celebrar sesion en primera convocatoria, con caracter de
extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel
Dias Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Julián Mogro Barrera
- D. Juan José Ramirez Lozano

Excusaron su asistencia los Sres. Hermanos Alvarez Hernandez
Dias, Dominguez Montano y Salazar Mator

asistidos todos del Sr. Secretario D. Cecilio Garcia Amadio.

Abierta el acto por la presidencia, se procedo seguidamente al
examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del dia.

60.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEEDE DEL BORNEADOR DEL ACTA DE LA
REUNION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde propone a los Sres. concejales si
desear hacer alguna observacion al borrador del Acta de la Reunion
anterior. No produciendose manifestaciones en contra, se considera
aprobada por unanimidad.

61.- DIA DE EXTREMADURA.

Ante la conmemoracion del Dia de Extremadura el proximo ocho
de septiembre, el Ayuntamiento Pleno manifiesta su proposito de
confiar, con los actos que se organicen en nuestra localidad, a
que dicho dia constituya un punto de reunion fundamental para
los vecinos de esta villa en la conmemoracion de una clara
conciencia y orgullo de pertenecer a esta region, dotada de
prodigiosas riquezas en la historia de España que se conocen sus rios
y peculiar costumbres y tradiciones que, lejos de separar, la han ido

uniendo al pueblo extremeño. En virtud de lo anterior, se acuerda
campo de acciones, a incluir en los programas de actividades del



POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO
ALC



CLASE 8ª

esfuerzo ilusionado de los extremeños para salvar los obstáculos que se presentan en el desarrollo de la región, a fin de tomar la dirección de un futuro de progreso y de unidad con los demás pueblos de España, desde la diferencia con cada uno de ellos, con dignidad y libertad, pero con la solidaridad necesaria para que sea posible la realización de los proyectos nacionales y Europeos.

Por todo ello, esta Corporación invita a todos los ciudadanos a la participación sincera en las actividades que se programen por el Ayuntamiento, para así dar el realce e importancia que se merece la celebración del día de nuestra querida región.

Seguidamente, el Sr. Alcalde expone a los presentes las actividades que el Ayuntamiento organizará el día ocho de septiembre, entre las que se encuentran la celebración de una misa extremeña, el izado de banderas e interpretación de himnos en la Casa Consistorial, concurso de gastronomía extremeña, encuentro de futbito entre los alumnos y padres de éstos, concursos para los más pequeños, actuación del grupo musical "reverdecir" de la O.N.C.E., etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 2 hojas, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día consignado al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:



63.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, expone a los presentes las actividades que el Ayuntamiento organizará el día ocho de septiembre, entre las que se encuentran la celebración de una misa extremeña, el izado de banderas e interpretación de himnos en la Casa Consistorial, concurso de gastronomía extremeña, encuentro de futbito entre los alumnos y padres de éstos, concursos para los más pequeños, actuación del grupo musical "reverdecir" de la O.N.C.E., etc.

64.- PROYECTO DE LEY

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CLASE 54

estorno financiero de los extremos para salvar los obstáculos que se presentan en el desarrollo de la región a fin de tomar la decisión de un futuro de progreso y de unidad con los demás pueblos de España, desde la diferencia con cada uno de ellos, con dignidad y libertad, pero con la solidaridad necesaria para que sea posible la realización de los proyectos nacionales y europeos.

Por todo ello, esta Corporación invita a todos los ciudadanos a la participación activa en las actividades que se programan por el Ayuntamiento, para así dar el mayor e importante que se merece la celebración del día de nuestra querida región.

Por lo tanto, el Sr. Alcalde expone a los presentes las actividades que el Ayuntamiento organizará el día ocho de septiembre, entre las que se encuentran la celebración de una gran exhibición, el izado de banderas e interpretación de himnos en la Casa Consistorial, concurso de patrimonios extremeños, concurso de dibujo entre los alumnos y padres de éstas, concursos para los más pequeños, actuación del grupo musical "revelador" de la O.N.C.E., etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 3 hojas, siendo las primeras horas y minutos y cinco minutos del día consignado al principio, de lo que por el

Secretario, CERTIFICO:





40,

CLASE 8ª

establecen las normas de tramitación de ayuda a la iniciativa comunitaria Leader II en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y teniendo en cuenta las gestiones que en orden a acceder a las
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE Nº 14/94 DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

17.- Que el Ayuntamiento de Nogales quede integrado en el grupo de municipios de la Comarca de Olivenza que tramitarán el
En Nogales, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas y quince minutos, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Francisco Meneses Alvarez
- D. Julián Mogio Serrano
- D. Eugenio Hernández Díaz
- D- Cayetano Salguero Matos
- D. Juan José Ramírez Lozano

Excusa su asistencia el Sr. Domínguez Montero

asistidos todos del Sr. Secretario D. Cecilio García Asensio.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

62.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se somete al Pleno la consideración de la urgencia de la Sesión, pronunciándose por unanimidad en sentido favorable a la convocatoria, tras lo cual se pasa al examen de los demás puntos del orden del día.

63.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

64.- PROYECTO LEADER II

Vista la Orden de 22 de julio de 1.994 de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CLASE 24

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNICIVA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHATRO

En el día de hoy, a las once y treinta y cinco minutos de la noche, se reunió el Ayuntamiento del Municipio de Chatro, en el salón de sesiones, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Chatro, en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Código Municipal de la Federación Mexicana.

- D. Francisco Manuel Rivera
- D. Jesús María Barrera
- D. Roberto Hernández Díaz
- D. Cayetano Saigüero Matos
- D. Juan José Estévez Lozano

Asistió en representación el Sr. Donato Méndez, secretario del Sr. Secretario D. Celedonio García Jiménez.

Abierta el acto por la Presidencia, se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

1.- PROMOCIONES DEL MUNICIPIO DE CHATRO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Chatro, se sometió al pleno la consideración de la solicitud de la señora, promotoras por escrito en relación con la solicitud de inscripción de la señora, promotoras, las cuales se leen en voz alta y se leen en voz alta.

2.- LECTURA Y PROMOCION DE DOCUMENTOS

El Sr. Secretario D. Celedonio García Jiménez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Código Municipal de la Federación Mexicana, presentó al pleno del Ayuntamiento del Municipio de Chatro, para su consideración, los documentos que se leen en voz alta.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



41.
AYUNTAMIENTO DE NOGALES
074302272

CLASE 8ª

establecen las normas de tramitación de ayudas a la iniciativa comunitaria Leader II en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y teniendo en cuenta las gestiones que en orden a acceder a las ayudas reguladas se está realizando a través de los municipios de la comarca de Olivenza, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

1º.- Que el Ayuntamiento de Nogales quede integrado en el grupo de municipios de la Comarca de Olivenza que tramitarán el acceso a las ayudas reguladas en la Orden arriba citada.

2º.- Declarar formalmente el firme apoyo institucional de esta Corporación en la financiación pública necesaria para acceder a la "ADQUISICION DE CAPACIDADES" y su posterior desarrollo en el proyecto acogido a la Iniciativa Comunitaria- Leader II de la antes dicha comarca.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 2 hojas, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día consignado al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:

AYUNTAMIENTO DE NOGALES
V. P.
EL ALCALDE,
ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE NOGALES
SECRETARIA

55.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde propone a los Sres. asistentes el decaer hacer alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobado por unanimidad.

56.- APROBACION MODIFICACION DECRETOS MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DE NOGALES.

Examinado el expediente sobre modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Ayuntamientos de Nogales y resultando que la Junta de la Mancomunidad de Ayuntamientos de Nogales, en Sesión de 25/07/94, adoptó el acuerdo de modificar los artículos 2º, 3º, 4º, 23º, 24º y 25º de los Estatutos de la misma.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

028000375
[Handwritten signature]



CLASE 84

establecer las normas de funcionamiento de los centros de la industria y comités locales II en la Comisión Federal de Regulación y Control de Energía y los centros de energía que se crean a partir de las normas técnicas que se establezcan a través de los comités de la Comisión de Energía, el funcionamiento de los comités de energía.

16.- Que el funcionamiento de los centros de energía que se crean a partir de las normas técnicas que se establezcan a través de los comités de la Comisión de Energía, el funcionamiento de los centros de energía.

17.- Que el funcionamiento de los centros de energía que se crean a partir de las normas técnicas que se establezcan a través de los comités de la Comisión de Energía, el funcionamiento de los centros de energía.

18.- Que el funcionamiento de los centros de energía que se crean a partir de las normas técnicas que se establezcan a través de los comités de la Comisión de Energía, el funcionamiento de los centros de energía.



[Handwritten signature]



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



42-

CLASE 8ª

Resultando: Que la Asamblea de la Mancomunidad de Aguas de dicho acuerdo a los Ayuntamientos integrantes de la misma para que se proceda a su aprobación por sus respectivos Ayuntamientos.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 15/94 DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

de las disposiciones de las Disposiciones Legales, aprobadas por el Decreto Territorial de las Disposiciones Legales, aprobadas por el Decreto 1690/1994, de 11 de Julio.

La Corporación Municipal, con el acuerdo adoptado en el artículo 17.2 de la Ley 1/85 de 2 de abril, acuerda:

En Nogales, a veintidos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Francisco Meneses Alvarez
- D. Julián Mogio Serrano
- D. Fernando Domínguez Montero
- D. Cayetano Salguero Matos
- D. Juan José Ramírez Lozano

Excusa su asistencia el Sr. Hernández Díaz asistidos todos del Sr. Secretario D. Ceilio García Anónimo;

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día:

65.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se declara aprobada por unanimidad.

66.- APROBACION MODIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE NOGALES.

Examinado el Expediente sobre modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Nogales y

Resultando: Que la Asamblea de la Mancomunidad de Aguas de Nogales, en Sesión de 29/07/94 adoptó el acuerdo de modificar los artículos 2º, 20º, 23º, 24º y 54º de los vigentes Estatutos de la misma.

DELEGACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

TARA DE EXTREMADURA

151



CLASE 24

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12794 DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO

En la ciudad de Nogales, Sonora, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Diaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Francisco Benitez Alvarez
- D. Julián Hogue Barrera
- D. Fernando Dominguez Montero
- D. Cayetano Salguero Mateo
- D. Juan José Ramirez Lorenzo

Excusa su asistencia el Sr. Hernandez Diaz
asistieron todos del Sr. Secretario D. Cecilio Garcia Asensio.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del dia.

65.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL HERRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde presenta a los Sres. asistentes al examen hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

66.- APROBACION MODIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE NOGALES.

Examinado el Expediente sobre modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Nogales y
Resolviendo: Que la Asamblea de la Mancomunidad de Aguas de Nogales, en Sesión de 23/07/94 adoptó el acuerdo de modificar los artículos 3º, 20, 23º, 25º, 31º y 54º de los vigentes Estatutos de la misma.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

Resultando: Que la Asamblea de la Mancomunidad da traslado de dicho acuerdo a los Ayuntamientos integrantes de la misma para que se proceda a su aprobación por los Plenos respectivos.

Considerando: Lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 33 a 35 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R. Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

La Corporación Municipal, con el quorum exigido en el artículo 47,2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, acuerda:

- 1º.- Aprobar la Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Nogales en el sentido acordado por la Asamblea General de la misma.
- 2º.- Someter el acuerdo de aprobación a información pública por plazo de treinta días.

67.-SOLICITUD SUBVENCION OBRAS DE PAVIMENTACION.

Seguidamente el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación la propuesta de solicitud al Excmo Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de dos millones quinientas mil pesetas para la obra de "pavimentación de las calles Luis Chamizo, Hernán Cortés, Salomé Ijalba, Calleja de Carrasco y Plaza de España" en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios.

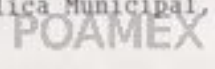
El Pleno, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Solicitar al Excmo Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL pesetas, para financiar dicha obra.
- 2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

68.- GRATIFICACION AUXILIAR POLICIA LOCAL.

Vista la moción de la Alcaldía sobre pago de gratificación por trabajos extraordinarios al Auxiliar de la Policía Local, D. Lucío Tomé Cintas, los Sres concejales, por unanimidad acuerdan se abone al citado funcionario la cantidad de 11.562 pesetas por los siguientes conceptos:

- Atención al servicio de abastecimiento agua SEPTIE/94 : 10.000
- Trabajos Báscula Pública Municipal, mes de AGOST 1.994: 1.562



0738027A



CLASE 2ª

Resultando Que la Asamblea de la Mancomunidad de Tráfico de dicho acuerdo a los representantes integrantes de la misma para que se proceda a su aprobación por los Plenos respectivos.

Considerando: la disposición en el artículo 44 de la Ley 7/82 de 1 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 13 a 25 del Reglamento de Fomento y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R. Decreto 1890/1986, de 11 de julio.

La Corporación Municipal, con el paragrafo exigido en el artículo 47.1 de la Ley 7/82 de 1 de abril, acuerda:

- 1ª.- Aprobar la Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Bogotá en el sentido acordado por la Asamblea General de la misma.
- 2ª.- Hacer el sueldo de aprobación a información pública por plazo de treinta días.

67.-SOLICITUD SUBVENCIÓN OBRAS DE PAVIMENTACION.

Seguimiento al Sr. Alcalde para su conocimiento de la Corporación la propuesta de solicitud al Excmo Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de dos millones quinientos mil pesetas para la obra de "pavimentación de las calles Luis Galiano, Bernabé Cortés, Ramón Irujo, Calleja de Carrasco y Plaza de España", en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Solicitar al Excmo Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PEsETAS para finalizar dicha obra.
- 2.- Comprometerse a entregar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta haberla cobrada íntegramente.
- 3.- Facilitar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

68.- CERTIFICACION ACTUAL POLICIA LOCAL.

Vista la acción de la Alcaldía sobre pago de actualización por trabajos extraordinarios al Asstir de la Policía Local D. Lucio Tomé Clares, los tres concejales, por unanimidad acuerdan se done al citado funcionario la cantidad de 11.503 pesetas por los siguientes conceptos:

10.000
1.503



POAMEX

ALTA DE EXTREMADURA

GOBIERNO REGIONAL DE EXTREMADURA
ALC



CLASE 8ª

69.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ramirez Lozano señala que en los últimos tiempos se está poniendo de moda el poner baldosines en las fachadas de los edificios, con lo cual se afea la vista del pueblo y se están infringiendo las normas de defensa de la arquitectura rural extremeña. Pregunta si no sería conveniente cortar o al menos controlar tal práctica.

El Sr. Alcalde indica que sería muy difícil ahora cortar con ello, ya que son muchos los vecinos que han utilizado ese material para revestir la fachada, pero que se puede intentar controlar el asunto, aun reconociendo la dificultad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 3 hojas, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día consignado al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:

V.Bº
EL ALCALDE,



70.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2164/80 de 23 de noviembre, se somete al Pleno la consideración de la urgencia de la Sesión, pronunciándose por unanimidad en sentido favorable a la convocatoria, tras lo cual se pasa al examen de los demás puntos del orden del día.

71.- LECTURA Y APROBACION SI PROCERE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

02430225



CLASE 84

69.- - BUENOS Y TRIBUTOS.

El Sr. Rector leuano reñia que en los últimos tiempos se
 esta poniendo de moda el poner baldosinas en las fachadas de los
 edificios, con lo cual se alia la vista del pueblo y se están
 infringiendo las normas de belleza de la arquitectura rural
 extremeña. Pregunta si no sería conveniente cortar a al menos
 controlar tal práctica.

El Sr. Alcalde indica que sería muy difícil cortar con
 ello, ya que son muchos los vecinos que han utilizado ese material
 para revestir la fachada, pero que se puede intentar controlar el
 asunto, una vez reconocido la dificultad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se
 da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente
 Acta, que consta de 7 hojas, siendo las veintinueve horas y diez
 minutos del día concurrido al principio, de lo que yo, el
 Secretario, CERTIFICO:





CLASE 8ª

72.- PROYECTO MUNICIPAL DE OBRAS PARA EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION 1.995-96.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE N° 16/94 DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

enterada esta Corporación. En consecuencia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado Plan:

En Nogales, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las catorce horas y quince minutos, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de Extraordinaria y Urgente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Franciso Meneses Alvarez
- D. Julián Mogío Serrano
- D. Juan José Ramírez Lozano

Excusan su asistencia los Sres. Hernández Díaz, Dominguez Montero y Salguero Matos.

asistidos todos del Sr. Secretario D. Cecilio García Asensio.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

70.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se somete al Pleno la consideración de la urgencia de la Sesión, pronunciándose por unanimidad en sentido favorable a la convocatoria, tras lo cual se pasa al examen de los demás puntos del orden del día.

71.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE BA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE N.º 1674 DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Noches, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las catorce horas y quince minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de Extraordinaria y Urgente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Diaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Francisco Mancebo Álvarez
- D. Julián Moggio Soriano
- D. Juan José Ramírez Izcano

Exposan su asistencia los Sres. Hermanos Diaz, Dominguez Molero y Baigorrero Mator.

asistidos todos del Sr. Secretario D. Cecilio Garcia Jarama.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día.

70.- PROMOCIONAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/85 de 28 de noviembre, se somete al Pleno la consideración de la urgencia de la sesión, promueviéndose por unanimidad en sentido favorable a la convocatoria. Tras lo cual se pasa al examen de los demás puntos del orden del día.

71.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contrario, se considera aprobada por unanimidad.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

72.- PROPUESTA MUNICIPAL DE OBRAS PARA EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION 1.995-96.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan Plurianual de Cooperación (Sección General) 1.995-96, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado Plan:

OBRAS	PRESUPUESTO	APORTACION MUNICIPAL	MODALIDAD GESTION
ALCANTARILLADO CALLE LUIS CHAMIZO 1ª FASE	3.000.000	600.000	PROVINCIAL
ALCANTARILLADO CALLE LUIS CHAMIZO 2ª FASE	3.000.000	600.000	PROVINCIAL

2º.- Aprobar asimismo, la aportacion municipal correspondiente a cada una de ellas, de acuerdo con los porcentajes indicados en la circular de Diputación y condicionado a la obtención del resto de la financiación.

3º.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1.995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna del cuadro anterior.

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1.993.

4º.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas para la anualidad de 1.995, así como el de la disponibilidad de los terrenos de ubicación previstos, de los que se informa en el Anexo I adjunto.

También se trata el asunto de la elección de los respectivos Directores de las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta sesión.

5º.- La aprobación indicada en los puntos 1º y 2º de este Acuerdo deberá conceptuarse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan, para el caso concreto de la anualidad de 1.995, supuesta la inclusión en el mismo de las obras aprobadas por este Ayuntamiento, bien con los



CLASE 2ª

12.- PROYECTO MUNICIPAL DE OBRAS PARA EL PLAN MUNICIPAL DE COOPERACION 1.995-96.

Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección Provincial referente a las obras a incluir en el Plan Municipal de Cooperación (Sección General) 1.995-96, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consecuencia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado Plan:

OBRA	PRESUPUESTO	APORTACION MUNICIPAL	MODALIDAD GESTION
ALCANTARILLADO CALLE LUIS CHAMIZO 1ª FASE	1.000.000	500.000	PROVINCIAL
ALCANTARILLADO CALLE LUIS CHAMIZO 2ª FASE	1.000.000	500.000	PROVINCIAL

1º.- Aprobar asimismo, la aportación municipal correspondiente a cada una de ellas de acuerdo con los porcentajes indicados en la circular de Dirección y condicionada a la opción del resto de la financiación.

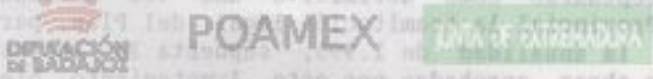
2º.- De acuerdo a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento sume la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1.995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna del cuadro anterior.

Respecto de las obras cuya gestión deberá asumir este Municipio, la Corporación deberá conocer el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Gestión de Gestión, aprobadas por Dirección el 28 de abril de 1.995.

3º.- De acuerdo asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas para la anualidad de 1.995, así como el de la disponibilidad de los terrenos de aplicación previstos, de los que se informará en el Anexo I adjunto.

También se trata el asunto de la elección de los respectivos Directores de las obras propuestas, inscribiéndose al fondo documental de esta sesión.

4º.- La aprobación indicada en los puntos 1º y 2º de este acuerdo deberá considerarse como definitiva sin ser necesario para el caso el Pleno Municipal, en el momento de la aprobación de este acuerdo de Pleno, para el caso de que se produjera alguna modificación de los datos con los que se aprobó por este Ayuntamiento, o bien con los



AYUNTAMIENTO DE BARCELONA



CLASE 8ª

respectivos importes propuestos, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesarios."

73.- FIJACION FIESTAS LOCALES CALENDARIO LABORAL 1.995.

Visto el escrito de la Dirección Provincial de Trabajo relativo a la confección del Calendario Laboral para el año 1.995, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad fijar las siguientes Fiestas Locales para el citado ejercicio:

- * Día 15 de mayo: San Isidro
- * Día 10 de julio: San Cristobal

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 3 hojas, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día consignado al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:

V.B.
EL ALCALDE,



AYUNTAMIENTO DE NOGALES
ALCALDIA



AYUNTAMIENTO DE NOGALES
SECRETARIA

74.- LECTURA Y APROBACION DE ...

Seguidamente, el Sr. ...

75.- ESTUDIO DE ...

Se informa que ...

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

DIPUTACION DE BADAJOZ



CLASE 25

respectivos reportes propuestos, bien con los que resulten de los
ajustes que la Dirección Provincial estime necesarios."

23.- REUNION PUNTAS LOCALES CALENDARIO LABORAL 1992.

... Vista el escrito de la Dirección Provincial de Trabajo
relativo a la conclusión del Calendario Laboral para el año 1992.
el Ayuntamiento tiene acuerdo por unanimidad listar los siguientes
Puntos Locales para el citado ejercicio:

- * Día 15 de mayo: San Isidro
- * Día 19 de junio: San Cristóbal

... Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se
da por finalizada la Sesión, de la que se levantó el presente
Acta, que consta de 2 hojas, siendo las cuales borse y cuenta y
cinco minutos del día concurrido al principio, de lo que se, el
Secretario, CERTIFICO:





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Nº 17/94 DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO

En Nogales, a diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las catorce horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Franciso Meneses Alvarez
- D. Julián Mogio Serrano
- D. Cayetano Salguero Matos
- D. Juan José Ramírez Lozano

Excusan su asistencia los Sres. Hernández Díaz y Dominguez Montero asistidos todos del Sr. Secretario en funciones D. Francisco Espejo Naharro.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

74.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

75.- ESTUDIO DE CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL CON CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Se informa que mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda del 01 de septiembre de 1.994, se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años, para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y debido al esfuerzo que por este Ayuntamiento se está realizando en la limpieza de calles, plantación de árboles, ajardinamientos, etc., se propone al Pleno acuerdo solicitando subvención para la contratación de un

024302279



CLASE 14

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 1794 DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO

En Noche, a diez de octubre de mil novecientos noventa y
cuatro, siendo las cuatro horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno
en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera
convocatoria, con carácter de Extraordinaria bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Diaz Castaño, con asistencia de los
Sres. Concejales,

- D. Francisco Mancebo Alvarez
- D. Julia Regio Castro
- D. Cayetano Salazar Mayor
- D. Juan José Salazar Lozano

Encomendados en esta sesión los Sres. Manuel Diaz y Dominguez
Manero asistidos todos del Sr. Secretario en funciones D.
Francisco Espino Navarro.

Al inicio de la sesión, se procede seguidamente al
examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día.

14.- LECTURA Y APROBACION DE PROYECTO DEL BORADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone a los Sres. asistentes al
desear hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión
anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera
aprobada por unanimidad.

15.- ESTUDIO DE CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL CON CARGO AL
PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Se informa que mediante Orden de la Consejería de Economía y
Hacienda del 01 de septiembre de 1994, se convocan ayudas para la
contratación de desempleados mayores de 45 años, para la
realización de obras o servicios de interés colectivo,
colaborando por el Fondo Social Europeo, y debido al interés que
por este tipo de ayudas se tiene en la localidad de Plasencia de
nuevo acuerdo solicitan subvención para la contratación de un



POAMEX

TARIFA DE EXTENSION

AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO DE NOGALES (Badajoz) 074302280

Handwritten signature

CLASE 8ª

trabajador desempleado, mayor de 25 años, para los fines anteriormente expuestos.

En consecuencia el Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda, subvención con cargo al fondo Social Europeo para la contratación de un trabajador mayor de 25 años, para desarrollar las tareas antes mencionadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 2 hojas, siendo las catorce horas y treinta minutos del día consignado al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:

V. P.
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE NOGALES (Badajoz) ALCALDIA
Handwritten signature

AYUNTAMIENTO DE NOGALES (Badajoz) SECRETARÍA
Handwritten signature

asistidos todos del Sr. Secretario D. Luciano García Romero.

Abierto el acta por la Presidencia, se procede sucesivamente al examen y ratificación de los acuerdos expresados en el orden del día.

76.- LEYENDA Y APROBACIÓN DE VOTOS. DEL ORDEN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde presenta a los Sres. asistentes al debate hacer alguna observación al contenido del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contrario, se considera aprobada por unanimidad.

77.- NÚMERO ALCALDÍA SUBVENCIONES FONDOS SOCIALES.

Vista la solicitud de la Diputación Provincial de clasificación por trabajos extraordinarios al Sr. Director de la Oficina Local, D. Lucio Domínguez, los que por haberse en el presente acuerdo se abona al citado funcionario la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de atención al servicio de clasificación en el mes de octubre de 1977.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

42

07A905280

[Handwritten signature]



CLASE 88

Trabajador desempleado, mayor de 25 años, para los fines
anteriormente expuestos.
La consecuencia el Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar de
la Comisión de Economía y Hacienda, subvención con cargo al
Fondo Social Europeo para la contratación de un trabajador mayor
de 25 años, para desarrollar las tareas antes mencionadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se
da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente
Acta, que consta de 2 hojas, siendo las ratificadas por el
veinte minutos del día conculcado al principio, de lo que por el
Secretario, CERTIFICO:

[Handwritten signature]
SECRETARÍA
GOBIERNO DE MADRID

[Handwritten signature]
AL CALDIA
GOBIERNO DE MADRID



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



50.-

CLASE 8ª

75.- RUMOR Y PRESENTAS.

El Sr. Ramirez Lozano pregunta si la acta que han puesto en el Ayuntamiento permite ya la recepción de todas las cadenas de la ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 18/94 DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO todo el pueblo, y que acta en la concejalía que se vean bien algunas cadenas y dentro de poco creo que se podrá captar perfectamente la señal de todas ellas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente act. En Nogales, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las catorce horas y quince minutos, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Franciso Meneses Alvarez
- D. Julián Mogio Serrano
- D. Eugenio Hernández Díaz
- D. Fernando Domínguez Montero
- D. Cayetano Salguero Matos
- D. Juan José Ramirez Lozano

asistidos todos del Sr. Secretario D. Cecilio García Asensio.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

76.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

77.- MOCION ALCALDIA GRATIFICACION AUXILIAR POLICIA LOCAL.

Vista la moción de la Alcaldía sobre pago de gratificación por trabajos extraordinarios al Auxiliar de la Policía Local, D. Lucio Tomé Cintas, los Sres concejales, por unanimidad acuerdan se abone al citado funcionario la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de atención al servicio de abastecimiento de agua durante el mes de octubre de 1.994.

DEPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

010302281



CLASE 24

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 18704 DEL AYUNTAMIENTO PRIMO
CELEBRADA EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO

En Noquias, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y
cuatro, siendo las catorce horas y cinco minutos, se tuvo el
Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión
en primera convocatoria, con carácter de ordinaria bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Diaz Castaño, con
asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Francisco Hernandez Rivas
- D. Julián Mejía Terrero
- D. Eugenio Hernandez Diaz
- D. Fernando Dominguez Montero
- D. Cayetano Salgado Nieto
- D. Juan José Ramirez Lujan

asistido además del Sr. Secretario D. Celedonio Garcia Asensio.
Abierta el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al
examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día.

76.- LECTURA Y APROBACION DE PROYECTO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si
desear hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión
anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera
aprobada por unanimidad.

77.- MOTION ALCALDIA GRATIFICACION AUXILIAR POLICIA LOCAL.

Vista la mocion de la Alcaldia sobre pago de gratificación por
trabajos extraordinarios al Auxiliar de la Policía Local D. Emilio
Tores Cintas, los Sres. concejales, por unanimidad acuerdan se adopte
al citado funcionario la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de
gratificación al servicio de abastecimiento de agua, durante el mes de
octubre de 1904.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE NOQUIAS

AYUNTAMIENTO



51
AYUNTAMIENTO DE NOGALES
074302282

CLASE 8ª

78.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ramírez Lozano pregunta si la antena que han puesto en el Ayuntamiento permite ya la recepción de todas las cadenas de Televisión. El Sr. Alcalde contesta que se están intentando todas las posibilidades para que la señal de TV tenga buena calidad en todo el pueblo, y que actualmente se ha conseguido que se vean bien algunas cadenas y dentro de poco cree que se podrá captar perfectamente la señal de todas ellas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 2 hojas, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día consignado al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:

AYUNTAMIENTO DE NOGALES
V. B.
EL ALCALDE,
ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE NOGALES
SECRETARÍA

relativo a los asuntos de la Comisión de Estudios de la Zona de No-...

Abierta al día 14 de Septiembre de 1974, en sesión ordinaria al...

79.- INICIACIÓN Y DESARROLLO DE OBRAS. DEL MUNICIPIO DEL AÑO DE LA...

Seguimiento de las obras proyectadas a los fines, adjuntando al...

80.- ESTABLECIMIENTO DE UN FONDO DE RESERVA...

De los fondos de reserva se autoriza el crédito de 10.000.000...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

02.1302885



CLASE B*

78.- BORGOS Y PRUNTERAS.

El Sr. Ramirez cuando pregunta si la intena que han puesto en el Ayuntamiento permite ya la recepción de todas las cadenas de televisión. El Sr. Alcalde contesta que se están instalando todas las posibilidades para que la señal de TV tenga buena calidad en todo el pueblo. Y que actualmente se ha conseguido que se vean bien algunas cadenas y dentro de poco creo que se podrá captar perfectamente la señal de todas ellas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión de la que se levanta el presente Acta, que consta de 1 hoja, siendo las cuatro horas y cincuenta minutos del día concurrido al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:

SECRETARIA DE ECONOMIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA

SECRETARIA DE ECONOMIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA



POAMEX

LINIA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 19/94 DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Nogales, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las catorce horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Franciso Meneses Alvarez
- D. Julián Mogío Serrano
- D. Cayetano Salguero Matos
- D. Juan José Ramírez Lozano

asistidos todos del Sr. Secretario D. Cecilio García Asensio.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

79.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

80.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 01/94

Se da lectura al expediente de modificación de créditos numero 01/94 y vistos los informes preceptivos y de conformidad con la Moción de la Alcaldía en la que se proponen modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente en los siguientes términos:

- 1ª.- Autorizar el pago del importe correspondiente a que se destina la ...
2ª.- Presupuesto ...

CREDITOS EXTRAORDINARIOS



POAMEX

CIUDADELA DE EXTREMADURA

02A30283
[Handwritten signature]



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 1094 DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA VEINTICHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y CUATRO

En Méjico, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa
y cuatro, siendo las once horas, se reunió el Ayuntamiento
Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera
convocatoria, con carácter de Extraordinaria bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, D. Manuel Diaz Castaño, con asistencia de los
Sres. Concejales,

- D. Francisco Menezes Alvarez
- D. Julián Mendiola Gortari
- D. Cayetano Salgado Páez
- D. Juan José Ramirez Icaño

asistidos todos del Sr. Secretario D. Cecilio García Asensio.

Alfeto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al
examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día.

79.- LECTURA Y APROBACION SI PROHIBE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si
desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión
anterior. No produciéndose estas, se declara aprobada por unanimidad.

80.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 0194

Se da lectura al expediente de modificación de crédito número
0194 y visto los informes preceptivos y de conformidad con la
Moción de la Alcaldía en la que se propone modificación de
créditos en el Presupuesto Ordinario vigente en los siguientes
términos:



53.-

CLASE 8ª

PARTIDA	DENOMINACION	AUMENTO
94/4.1/60102	OBRA CENTRO SOCIAL	2.403.804
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS		2.403.804

SUPLEMENTOS DE CREDITO

94/6.1/22608	COMISIONES BANCARIAS	350.000
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO		350.000

FORMA DE FINANCIACION

- * Por aplicación del sobrante del superávit de la liquidación del ejercicio de 1.993 2.403.804
- * Por bajas de crédito de partidas susceptibles de minoración 350.000
- * TOTAL IGUAL A LOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS 2.753.804 PESETAS

Considerando que las modificaciones de los créditos propuestos responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo, de conformidad con los informes de Secretaría Intervención que se incluyen en el Expediente.

Considerando que del superávit procedente de la liquidación del ejercicio anterior existe disponible en esta fecha la cantidad de 2.403.804 pesetas.

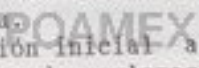
Considerando que existe la posibilidad de minorar créditos en las partidas que se indican en el expediente por no estar declarados los créditos indisponibles, ni retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos, por importe de 350.000 pesetas.

Considerando que la tramitación del expediente se ha seguido con estricta sujeción a lo preceptuado en la legislación vigente y que los informes evacuados son favorables.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda

1º.- Autorizar el pago del importe correspondiente a que se destina la consignación del Crédito Extraordinario de acuerdo con la Moción de la Alcaldía.

2º.- Prestar la aprobación inicial al expediente y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones por el plazo que preve



07A30288
MAY 1997



CLASE 88

PARTIDA	DEMONIACION	IMPORTE
946.13200	COMISIONES BANCARIAS	350.000
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO		350.000

SUPLEMENTOS DE CREDITO

350.000	COMISIONES BANCARIAS
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	
350.000	

FORMA DE FINANCIACION

* Por aplicación del sobante del superávit de la liquidación del ejercicio de 1997 3.403.804

* Por bajas de créditos de partidas análogas de minución 350.000

* TOTAL IGUAL A LOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS 3.753.804 PESOS

Considerando que las modificaciones de los créditos propuestos responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo, de conformidad con los informes de Secretaría Intendencia que se incluyen en el Expediente.

Considerando que del superávit precedente de la liquidación del ejercicio anterior existe disponible en esta fecha la cantidad de 3.403.804 pesos.

Considerando que existe la posibilidad de minorar créditos en las partidas que se indican en el expediente por no estar declarados los créditos indicados, ni revisados ni autorizados en ejecución de autorizaciones, compromisos ni reconocidos, por importe de 350.000 pesos.

Considerando que la tramitación del expediente se ha seguido con entera regularidad e lo preceptuado en la legislación vigente y que los informes suscitados son favorables.

El Ayuntamiento tiene, por unanimidad, acordado:

1.- Autorizar el pago del importe correspondiente a que se destina la presente liquidación.

2.- Prescribir oportunamente al expediente inicial al expediente en que se incluye la presente liquidación.



POAMEX

MANUAL DE ADMINISTRACION



54.-
AYUNTAMIENTO DE BOCALDES (BARRIOS)
Z4302285

CLASE 8ª

la Ley 39/88, de 28 de diciembre. Si transcurriere dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, procediendo contra el mismo el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir de la publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

81.- COMPENSACION CONDONACION I.B.I. RUSTICA 1.994

Visto el informe de Secretaría-Intervención y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/1994 de 27 de mayo por que se adoptan medidas urgentes para reparar la sequia, y teniendo en cuenta:

1º.- Que en el artículo 4 del citado R.D.-Ley se condona el pago correspondiente al ejercicio de 1994 de las cuotas y recargos

devengados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica.

2º.- Que el art. 9 del mismo R.D.-Ley señala que se compensará a los Ayuntamientos afectados por la aplicación de la condonación abonándoles las cantidades correspondientes.

3º.- Que este Ayuntamiento ha incoado de oficio el expediente de condonación a favor de los titulares de fincas afectadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Tercera de la Orden de 23 de septiembre de 1.994 por la que se desarrolla el R.D.-Ley 6/1994.

4º.- Que, en consecuencia, este Ayuntamiento ha procedido a dar de baja a los derechos reconocidos por Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, en la partida 112.00 del Presupuesto Ordinario de 1.994 por el importe total del padron de dicho Impuesto, que asciende a la cantidad de 1.212.044 pesetas.

En consecuencia con lo anterior, y tras debatir el asunto, por unanimidad se acuerda:

1º.- Solicitar la compensación por las condonaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondientes al ejercicio de 1.994, por importe de 1.212.044 pesetas

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación de Hacienda a los efectos de que se proceda a la compensación citada.

82.- ESTUDIO SOBRE LA RENOVACION DEL CONTRATO AL ALBASIL.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes que el contrato del Albasil de este Ayuntamiento, D. Antonio Jacinto

24
 021302582
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CLASE 24

La ley 30788, de 20 de diciembre. Si transcurriere dicho plazo sin presentarse reclamos, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo-generativo procediendo contra el mismo el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir de la publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

21.- COMERCIALIZACION COMERCION I.B.I. RUTICA I-204

Visto el informe de Secretaría-Intervención y teniéndose en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/1994 de 17 de mayo por que se adoptan medidas urgentes para regular la venta y teniéndose en cuenta:

1º.- Que en el artículo 4 del citado R.D.-Ley se ordena el pago correspondiente al ejercicio de 1994 de las cuotas y recargos

devengados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

2º.- Que el art. 9 del mismo R.D.-Ley señala que se comenzará a los Ayuntamientos afectados por la quita de la comarcación exponiendo las cantidades correspondientes.

3º.- Que este Ayuntamiento ha iniciado de oficio el expediente de comarcación a favor de los titulares de líneas rústicas de acuerdo con lo dispuesto en la Base Tercera de la Orden de 23 de septiembre de 1994 por la que se desarrolla el R.D.-Ley 5/1994.

4º.- Que en consecuencia, este Ayuntamiento ha procedido a dar de baja a los derechos reconocidos por importe de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, en la partida 11.00 del Presupuesto Ordinario de 1994 por el importe total del patron de dicho Impuesto, que asciende a la cantidad de 1.212.044 pesetas.

En consecuencia con lo anterior, y tras debatir el asunto, por unanimidad se acuerda:

1º.- Solicitar la comarcación por las comarcaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondientes al ejercicio de 1994, por importe de 1.212.044 pesetas

2º.- Solicitar el presente acuerdo a la Delegación de Hacienda a los efectos de que se proceda a la comarcación citada.

23.- ESTUDIO SOBRE LA RENOVACION DEL CONTACTO AL AERIAL

El Sr. ...
 POAMEX
 AYUNTAMIENTO DE ...

AYUNTAMIENTO DE ...



CLASE 8ª

Matos expira durante este mes de Noviembre, y propone le sea renovado el mismo.

Los Sres concejales debaten el asunto y acuerdan por unanimidad renovar el contrato antes citado por un periodo de 18 meses, de acuerdo con la legislación laboral vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 4 hojas, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día consignado al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:

V. Bº
EL ALCALDE,
AYUNTAMIENTO DE HOGAR...
ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE HOGAR...
SECRETARÍA

Faded text containing meeting minutes and administrative details.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

10.000
3.400

08350288



CLASE 84

Matos expite durante este mes de Noviembre, y propone la sus
 tenencia el mismo.
 Los señores concejales debaten el asunto y acuerdan por
 unanimidad renovar el contrato antes citado por un periodo de 18
 meses, de acuerdo con la legislación laboral vigente.
 Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se
 da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente
 Acta, que consta de 4 folios, siendo las catorce horas y cuarenta
 minutos del día correspondiente al principio de lo que va, el
 Secretario, CERTIFICO:

[Signature]
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Signature]
 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

85.- SUBVENCIÓN OBRAS PLAN ESPECIAL 1.994.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 20/94 DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Nogales, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, por importe total de CUATRO MILLORES DOSCIENTAS NOVENTA MIL PESETAS, los tres concejales acordados por unanimidad...

En Nogales, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

86.- CONCURSO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL EJERCICIO

- D. Franciso Meneses Alvarez
- D. Julián Moqío Serrano
- D. Eugenio Hernández Díaz
- D. Fernando Domínguez Montero
- D. Cayetano Salguero Matos
- D. Juan José Ramírez Lozano

17.- Celebrar con el Ministerio de Asuntos Sociales el antes asistidos todos del Sr. Secretario D. Cecilio García Asensio.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

83.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

84.- GRATIFICACION AUXILIAR POLICIA LOCAL.

Vista la moción de la Alcaldía sobre pago de gratificación por trabajos extraordinarios al Auxiliar de la Policía Local, D. Lucio Tomé Cintas, los Sres. concejales, por unanimidad acuerdan se abone al citado funcionario la cantidad de 12.475 pesetas por los siguientes conceptos:

- Atención al servicio de abastecimiento agua Novbre/94: 10.000
- Trabajos Bascula Pública Municipal, mes octubre 1.994 : 2.475



CLASE 24

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 2049 DEL ATENTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO

En Noticia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos
noventa y cuatro, siendo las veinte horas, se tuvo el
Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesion
en primera convocatoria, con carácter de ordinaria bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Diaz Castaño, con
asistencia de los Sr. Concejales.

- D. Francisco Manuel Alvarez
- D. Julian Moles Garcia
- D. Eugenio Hernandez Diaz
- D. Fernando Dominguez Ramirez
- D. Cayetano Salgado Mateo
- D. Juan José Ramirez Lorenzo

asistidos todos del Sr. Secretario D. Cecilio Garcia Arensio.
Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al
examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del dia.

83.- LECTURA Y APROBACION DE PROYECTO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sr. Concejales si
desear hacer alguna observacion al borrador del Acta de la sesion
anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera
aprobada por unanimidad.

84.- GRATIFICACION AUXILIAS POLICIA LOCAL.

Vista la mocion de la Alcaldia sobre pago de gratificacion por
trabajos extraordinarios al Auxiliar de la Policia Local, D. Lacio
Jose Cifuentes, por diez conceptos, por cantidad acordada en años
al citado funcionario la cantidad de 12.475 pesetas por los
siguientes conceptos:

- Atencion 10.000
- Trabajos 2.475



POAMEX

AREA DE EXTENSIÓN



57.

CLASE 8.^a

85.- SUBVENCION OBRAS PLAN EMPLEO RURAL 1.994.

Examinado el Proyecto-Presupuesto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal relativo a las obras a realizar consistentes en "LIMPIEZA, FORMACION Y APERTURA Y REPERFILADO DE CUNETAS EN CAMINOS PRADO ASTILLERO Y PILAR-PUEBLO, CERRAMIENTO DE POLIDEPORTIVO, ACERADOS CONSULTORIO MEDICO Y TERMINACION ACERADOS 1ª Y 2ª FASE", por importe total de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA MIL PESETAS, los Sres concejales acuerdan por unanimidad

aprobar dicho proyecto-presupuesto en la forma en que se encuentra redactado, y que se solicite de la Dirección Provincial del I.N.E.M, la cantidad de 3.300.000 pesetas, importe de la mano de obra y seguros sociales, y de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la cantidad correspondiente a materiales a emplear en dichas obras, por importe 990.000 pesetas.

86.- CONCIERTO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL EJERCICIO DE 1.995.

Vista el escrito del INSERSO relativo al Concierto con el Ministerio de Asuntos Sociales para el Servicio de Ayuda a domicilio correspondiente al año 1.995, tras debatir el asunto el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Celebrar con el Ministerio de Asuntos Sociales el antes citado Concierto, que tendrá vigencia durante el año 1.995.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

CUESTION DE URGENCIA

Seguidamente, el Sr. Alcalde expone a los Sres presentes que con posterioridad a la convocatoria de la presente Sesión la Arquitecta Directora de las obras de Construcción de Viviendas sociales ha comunicado al Ayuntamiento la urgente necesidad de adoptar acuerdo sobre determinados temas a fin de proseguir el expediente de las obras.

El Pleno, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F., acuerda por unanimidad la procedencia del debate de las cuestiones siguientes:

87.- CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES.

Conocido por el Pleno el contenido del informe redactado por el Técnico D. Alberto González en el que, en relación con el terreno donde se proyecta la construcción de diez viviendas sociales por la Junta de Extremadura, se argumenta el interés antropológico e histórico de un camino de piedra que bordea el

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



CLASE 24

85.- SUBVENCION OBRAS PLAN FEDERAL EJEMP 1.994

Examinado el Proyecto-Programa redactado por el Instituto Técnico Municipal relativo a las obras a realizar consisten en "LIMPIEZA, FORMACION Y REPERTEJO Y REPERTEJO DE CURVAS EN CAMINO PRADO ATILIZO Y VILLAS-PUEBLO, CERRAMIENTO DE POLIDORTIVO, ACERCADEO CONSULTORIO MEDICO Y TERMINACION ACERCADEO 1ª Y 2ª FASE", por importe total de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA MIL PESOS, los que concurran a ser pagados por manifiesto

apoyar dicho proyecto-programa en la forma en que se encuentran redactado, y que se solicite de la Dirección Provincial del I.M.E.M. la cantidad de 3,000,000 pesos, importe de la suma de obra y seguros sociales, y de la Comisión de Economía y Hacienda de la Junta de Entendimiento, la cantidad correspondiente a material a emplear en dichas obras, por importe 900,000 pesos.

86.- CONCURSO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL EJERCICIO DE 1.995

1.- Vista el escrito del INDERO relativo al Concurso con el Ministerio de Asuntos Sociales para el Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente al año 1.995, tras debatir el asunto el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.- Colaborar con el Ministerio de Asuntos Sociales el resto citado Concurso que tendrá vigencia durante el año 1.995.

2.- Facilitar al Sr. Alcalde para que suscriba cualquier documento sean necesarios para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

CURSION DE URBANISMO

Seguidamente, el Sr. Alcalde expone a los tres proyectos que con posterioridad a la convocatoria de la presente Sesión la Agrupación Directora de las obras de Construcción de Viviendas sociales ha comunicado al Ayuntamiento la urgente necesidad de adoptar acuerdos sobre determinadas temas a fin de promover el expediente de las obras.

El Pleno, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 21.1 del R.O.P., acuerda por unanimidad la procedencia del debate de las cuestiones siguientes:

87.- CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES

Conocido por el Pleno el contenido del informe redactado por el Técnico Municipal relativo a las obras a realizar en el terreno de urbanización de viviendas sociales en el barrio de antropológico e histórico de un camino de piedra que bordea el



POAMEX

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



58-

CLASE 8ª

solar, así como de los restos de edificación y la fuente ubicados en el mismo, los Sres asistentes por unanimidad acuerdan:

1º.- Que el citado camino, conocido como "Trocha del Prado", carece de interés especial y su actual configuración es reciente, no teniendo previsto, sin embargo, que la construcción de las viviendas le afecte.

2º.- Que los restos de edificación existentes, que consisten básicamente en una construcción parcial de las cuatro paredes en el solar corresponden a la llamada "Casa del Pueblo", que puede tener una antigüedad de 55 o 60 años, careciendo así mismo de interés histórico alguno.

3º.- Que la fuente ubicada en el antes citado solar existe en el mismo desde tiempo inmemorial, teniendo un cierto interés histórico y antropológico, por lo que tampoco se preve su modificación.

4º.- Que el Ayuntamiento se compromete a la Demolición de los restos de la edificación de la "Casa del Pueblo" citada, a fin de que se puedan iniciar las obras.

5º.- Así mismo se adquiere el compromiso de gestionar la modificación la Línea Eléctrica de Baja Tensión que transcurre por el solar en cuestión y desviarla por el trayecto más adecuado.

88.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Domínguez Montero: Pregunta por qué se contrata siempre al mismo albañil.

Contesta el Alcalde que el tema fue debatido en el Pleno y lo aprobaron todos los concejales presentes, y que se propuso la renovación porque el albañil contratado está funcionando muy bien y no se ha producido ninguna queja respecto de su trabajo.

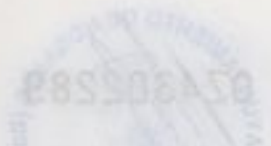
El Sr. Domínguez Montero dice que el de albañilería es el único trabajo permanente que puede ofrecer el Ayuntamiento y que no se explica por qué siempre tiene que ser el mismo beneficiado. También dice que no le parece un punto para llevar en el orden del día de una Sesión Extraordinaria.

Sr. Ramírez Lozano: Cuándo se va a disponer de un camión de recogida de muebles viejos, electrodomésticos, etc.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que en reunión de la Mancomunidad de Recogida de Basuras el Presidente de la misma quedó encargado de gestionar el tema.

Sr. Ramírez Lozano: Cuándo va a entrar en funcionamiento la Mancomunidad de Maquinaria.

El Sr. Alcalde contesta que no se ha constituido formalmente porque ha habido problemas de aprobación por los Plenos de algunos



CLASE BA

solos, así como de los costos de edificación y la fuente utilizada en el mismo, los datos existentes por comunidad se presentarán:

1º.- Que el citado censo, conocido como "Censo del Pueblo", carece de interés especial y su actual realización es costosa, no teniendo previsto sin embargo, que la construcción de las viviendas se altere.

2º.- Que los costos de edificación existentes, que consisten básicamente en una construcción parcial de las casas pueden ser elocutor correspondiente a la vivienda "Casa del Pueblo", que puede tener una antigüedad de 55 o 60 años, careciendo así mismo de interés histórico alguno.

3º.- Que la fuente citada en el anterior censo solas existe en el mismo donde tiempo atrás existía, teniendo un cierto interés histórico y arqueológico, por lo que tampoco se prevé su modificación.

4º.- Que el asentamiento se compone de la demolición de los restos de la edificación de la "Casa del Pueblo" citada, a fin de que se puedan iniciar las obras.

5º.- Así mismo se advierte el compromiso de gestionar la modificación de la Ley de Bienes de Interés Público que transcurra por el solas en cuestión y derivarla por el trámite más adecuado.

88.- SUPOS Y PREGUNTAS

Dr. Domingo Montoro: Preguntas por qué se montan siempre al mismo nivel.

Contesta el Alcalde que el tema fue debatido en el Pleno y lo aprobaron todos los concejales presentes, y que se propuso la renovación porque el nivel construido está terminado muy bien y no se ha producido ninguna mala impresión de su trabajo.

El Sr. Domingo Montoro dice que si de verdad se va a hacer trabajo permanente que puede durar el asentamiento y que no se aplica por que siempre tiene que ser el mismo beneficiario. También dice que no le parece un punto para llevar en el censo del día de una Sesión Extraordinaria.

Dr. Basilio Lozano: Cansado se va a disponer de un censo de tecnología de muchas viviendas, electrodomésticos, etc.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que en reunión de la Mancomunidad de Bienes de Interés Público el Presidente de la misma quedó encargado de gestionar el tema.

Dr. Basilio Lozano: Cansado se va a entrar en funcionamiento la Mancomunidad de Bienes de Interés Público.

El Sr. Alcalde dice que se va a disponer de algunos



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



CLASE 8.ª

de los Ayuntamientos integrantes de la misma, pero que ya han sido publicados en el B.O.P. los Estatutos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 4 hojas, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día consignado al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:

V. B.º
EL ALCALDE,
AYUNTAMIENTO DE NOGALES
ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE NOGALES
SECRETARIA

- Sr. Francisco Manuel Alvarado
- Sr. Julián María Alvarado
- Sr. Eugenio Rodríguez Díaz
- Sr. Francisco Rodríguez Alvarado
- Sr. Cipriano Rodríguez Díaz
- Sr. Juan José Rodríguez Díaz

Declaro el acto del Sr. Presidente, en primer lugar, el cumplimiento de los deberes de su cargo, y el resultado de los mismos, en el orden del día.

85.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. Se aprobó el Acta de la Sesión anterior.

Seguidamente, el Sr. Presidente, en primer lugar, le dio lectura al expediente que se le sometió a consideración del Sr. Presidente de la Sesión anterior. Se acordó que el expediente se acuerde en sesión aprobada por mayoría.

86.- Cambio de sede del Ayuntamiento de Nogales, 1.995.

Declaro el acto del Sr. Presidente, en primer lugar, el cumplimiento de los deberes de su cargo, y el resultado de los mismos, en el orden del día. Se aprobó el Acta de la Sesión anterior. Se acordó que el expediente se acuerde en sesión aprobada por mayoría.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE NOGALES



CLASE 84

de los Agentes interantes de la misma, pero que ya han sido publicadas en el B.O.P. los Estatutos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión de la que se levanta el presente Acta, que consta de 1 hoja, siendo las veinte y cuatro minutos del día continuado al principio de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



CLASE 8ª

por unanimidad se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz el cambio de la citada propuesta municipal del Plan Plurianual de Cooperación 1.995-96.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Nº 21/94 DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

General de Cooperación de la denominada "ASOCIACION ASFALTICA EN CALLE LUIS CHAMIZO EN NOGALES", cuya financiación y presupuesto es la siguiente:

- D. Francisco Meneses Alvarez
- D. Julián Mogio Serrano
- D. Eugenio Hernández Díaz
- D. Fernando Domínguez Montero
- D. Cayetano Salguero Matos
- D. Juan José Ramírez Lozano

asistidos todos del Sr. Secretario D. Cecilio García Asensio.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

89.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera aprobada por unanimidad.

90.- CAMBIO OBRAS INCLUIDAS EN PLANES PROVINCIALES 1.995.

Habiendo acordado este Ayuntamiento Pleno en Sesión de fecha 10 de octubre de 1.994 la propuesta municipal de obras para el Plan plurianual de cooperación de la Diputación Provincial para el periodo 1.995-96, incluyéndose en la misma, para el ejercicio de 1.995 las obras de "Alcantarillado de la Calle Luis Chamizo, 1ª Fase", y como quiera que el objetivo inicialmente previsto con dichas obras se va a acometer por la Junta de Extremadura dentro del Plan de "Colectores de Saneamiento", el Ayuntamiento Pleno,

18580581



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 1194 DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO

En Sesión, esta de diciembre de mil novecientos noventa y
cuatro, siendo las once y cinco horas, se reunió el Ayuntamiento
Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera
convocatoria, con carácter de Extraordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, D. Manuel Diaz Castaño, con asistencia de los
Sres. Concejales,

- D. Juan José Ramirez Lozano
- D. Cayetano Salgado Matas
- D. Fernando Dominguez Montero
- D. Eugenio Hernandez Diaz
- D. Julia Mogio Barro
- D. Francisco Meneses Alvarez

asistidos todos del Sr. Secretario D. Cecilio Garcia Asensio.

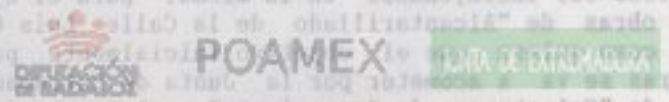
Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al
examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

89.- LECTURA Y APROBACION DE PROYECTO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. concejales si
desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión
anterior. No produciéndose manifestaciones en contra, se considera
aprobada por unanimidad.

90.- CAMBIO OBRAS INCLUIDAS EN PLANES PROVINCIALES 1.995.

Habiendo acordado este Ayuntamiento Pleno en Sesión de fecha
10 de octubre de 1.994 la propuesta municipal de obras para el
Plan plurianual de cooperación de la Diputación Provincial para el
periodo 1.995-96, incluyéndose en la misma, para el ejercicio de
1.995 las obras de "Rehabilitación de la Calle de Caserio, 1ª
Fase", y "Rehabilitación de la Calle de Caserio, 2ª Fase", y
dichas obras se consideren por la Junta de Gobierno dentro
del Plan de "Colectores de saneamiento", el Ayuntamiento Pleno,





CLASE 8ª

por unanimidad se acuerda solicitar de la Excmá Diputación Provincial de Badajoz el cambio de la citada propuesta municipal del Plan Plurianual de Cooperación 1.995-96.

Así mismo se acuerda:

PRIMERO: La aprobación de la inversión de la obra N° 127 del Plan General de Cooperación de 1.995, denominada "PAVIMENTACION ASPALTICA EN CALLE LUIS CHAMIZO EN NOGALES", cuya financiación y presupuesto es la siguiente:

	PTAS	%
* Aportación Estatal (M.A.P.)	1.050.000	35
* Aportación Provincial	1.350.000	45
* Aportación Municipal	600.000	20
TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA ..	3.000.000	100

SEGUNDO: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; la cual se ejecutará conforme a lo establecido en el art. 118 del citado precepto legal, por el sistema de subasta.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1.995 el presupuesto de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

91.- MEJORA DE CAMINOS RURALES A INCLUIR EN EL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Conocido por el Pleno el escrito del Servicio de Desarrollo Rural y Programas Locales de la Consejería de Agricultura y comercio relativo al Programa Operativo sobre Agricultura y Desarrollo Rural, y a los efectos de su inclusión en el programa coordinado de construcción y mejora de caminos rurales para el periodo 1995-99, se acuerda por unanimidad solicitar las siguientes propuestas de actuación:

- 1ª.- CAMINO (DESVIO)
- 2ª.- CAMINO DE NOGALES A BARCARROTA
- 3ª.- CAMINO DE NOGALES A ENTRIN BAJO

92.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TIERRA DE BARROS.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros en el que se interesa el nombramiento de un representante y suplente para representar a esta Corporación en la Mancomunidad de Servicio Tierra de Barros, el Pleno, por unanimidad acuerda designar como representante titular al Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Castaño y como suplente a D. Francisco Meneses Alvarez.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

TARJA DE IDENTIFICACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LOS BARRIOS

[Handwritten signature]



CLASE 2ª

por unanimidad se acuerda solicitar de la Excmo Diputación Provincial de Badajoz el cambio de la citada propuesta municipal del Plan Plurianual de Cooperación 1.997-98.

PRIMERO: La aprobación de la inserción de la obra N.º 127 del Plan General de Cooperación de 1.997, denominada "PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE LUIS CHAMIZO EN VEGALES", cuya financiación y presupuesto es la siguiente:

#	PTAS
20	600.000
42	1.250.000
22	1.050.000
<hr/>	
100	TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA .. 3.000.000

SEGUNDO: Acordar la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 37, letra 2ª del R.D. Legislativo 181/82, de 18 de abril; la cual se ejecutará conforme a lo establecido en el art. 118 del citado precepto legal, por el sistema de subasta.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los presupuestos municipales de 1.997 el presupuesto de la obra referenciada con las especificaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

31.- MEJORA DE CAMINOS RURALES A INCLUIR EN EL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Consciente por el Pleno el escrito del Servicio de Desarrollo Rural y Programas Locales de la Consejería de Agricultura y Comercio relativo al Programa Operativo sobre Agricultura y Desarrollo Rural, y a los efectos de su inclusión en el programa coordinado de construcción y mejora de caminos rurales para el periodo 1997-98, se acuerda por unanimidad solicitar las siguientes propuestas de actuación:

- 1ª.- CAMINO (DESVIÓ)
- 2ª.- CAMINO DE VEGALES A BARRACOTA
- 3ª.- CAMINO DE VEGALES A ENTREIN BAJO

32.- DIFUSION DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TIERRA DE BARRIOS.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros en el que se interesa el nombramiento de un representante y suplente para representar a esta Corporación en la Mancomunidad de Servicios Tierra de Barros, el Pleno, por unanimidad acuerda designar como representante titular al Sr. Sr. D. Manuel Díaz



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LOS BARRIOS

AYUNTA



62

CLASE 8ª

93.- CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE PROYECTOS DE INVERSION.

Conocido el contenido del escrito del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura en el que se comunica el reparto de un fondo que se destinará a colaborar con los Ayuntamientos en obras y servicios públicos locales de notorio interés social, correspondiendo a este Municipio la cantidad de 1.382.432 pesetas, el Pleno acuerda por unanimidad:

- 1º.- Suscribir el oportuno convenio con la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura en los términos que aparece redactado.
- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para su formalización.
- 3º.- Proponer como Proyecto a financiar el siguiente: "Obras de Urbanización de la Plaza de España"

Hace constar su abstención el Sr. Domínguez Montero y su voto en contra el Sr. Ramírez Lozano, en lo que se refiere a la designación del proyecto a financiar.

94.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Seguidamente se pasa a dar lectura de la moción presentada por el concejal del Partido Popular D. Juan José Ramírez Lozano relativa a la conmemoración del día Internacional de los Derechos Humanos, y tras debatir el asunto, los presentes adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Proclamar la adhesión de esta Corporación a la celebración del "Día Internacional de los Derechos Humanos", que tendrá lugar el próximo 10 de diciembre en los términos que se recoge en la exposición de la Moción.

SEGUNDO: Reclamar del Alcalde-Presidente de esta Corporación que, en el uso de sus atribuciones y mediante Bando, se de a conocer a todos los vecinos esta conmemoración y su significado para que, conjuntamente y en armonía con nuestros familiares, amigos y conciudadanos, sigamos construyendo una comunidad dentro de la sociedad española y de la comunidad internacional, progresivamente más libre, más justa, más igual y más fraterna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 3 hojas, siendo las veintiseis horas y cuarenta minutos del día consignado al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:

AYUNTAMIENTO DE NOGUERA
ALCALDIA
Es ALCALDE,

POAMEX SECRETARIA

SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE NOGUERA

074802293

[Handwritten signature]



CLASE 2ª

93.- CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE PROYECTOS DE INVERSION.

Conocido el contenido del escrito del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura en el que se comunica el reparto de un fondo que se destinara a colaborar con los Ayuntamientos en obras y servicios publicos locales de interes social, correspondiendo a esta Mancomunidad la cantidad de 1.382.422 pesetas, el Pleno acuerda por unanimidad:

1ª.- Acreditir el oportuno convenio con la Compañia de Economia y Hacienda de la Junta de Extremadura en los terminos que aparece redactado.

2ª.- Facilitar al Sr. Alcalde a la firma de ciertos documentos sean necesarios para su formalizacion.

3ª.- Proponer como Proyecto a financiar el siguiente: "Obras de Urbanizacion de la Plaza de España".

Hacer constar su abstencion el Sr. Dominquez Montoro y su voto en contra el Sr. Ramirez Lujan, en lo que se refiere a la desposicion del proyecto a financiar.

94.- MOTION DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Seguidamente se pasa a dar lectura de la mocion presentada por el concejal del Partido Popular D. Juan José Ramirez Lujan, relativa a la conmemoracion del dia Internacional de los Derechos Humanos, y tras debatir el asunto, los presentes adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Proclamar la adhesion de esta Corporacion a la celebracion del "Dia Internacional de los Derechos Humanos", que tendra lugar el proximo 10 de diciembre en los terminos que se recoge en la exposicion de la Mocion.

SEGUNDO: Reclamar del Alcalde-Presidente de esta Corporacion que en el ano de sus atribuciones y mediante bando, se de a conocer a todos los vecinos esta conmemoracion y se solicitado para que conjuntamente y en armonia con nuestras familias, amigos y conciudadanos, sigan realizando una comision dentro de la sociedad española y de la comunidad internacional, progresivamente más libre, más justa, más igual y más fraterna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesion, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 3 hojas, siendo las vertidas, leidas y contadas al final del día correspondiente al principio, de lo que por el Secretario CERTIFICO:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





63
074302294
Es (Badajoz)

CLASE 8ª

licencia arbitral de enganche a la red general de abastecimiento de agua y fin de dotar de dicho servicio a la parcela número 97 del polígono 12, de esta término, situada por "Baraje de Santa Justa"

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 22/94 DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Las siguientes condiciones generales, todo lo cual se será notificado al interesado:

94.- La obra se realizará con las medidas de seguridad mínimas para que no interfiera en el buen funcionamiento del servicio, y permita seguir el consumo sin la necesidad de tener que hacer

En Nogales, a veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Franciso Meneses Alvarez
- D. Julián Mogio Serrano
- D. Eugenio Hernández Díaz
- D. Fernando Domínguez Montero
- D. Juan José Ramírez Lozano

asistidos todos del Sr. Secretario en funciones D. Francisco Espejo Naharro.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

95.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior.

El Sr. Ramírez Lozano hace constar que en el citado borrador, en el punto número 5º se recoge que votó en contra de la obra de "Pavimentación de la Calle Luis Chamizo", cuando esto no es correcto. Examinado el borrador del acta anterior se comprueba un error material en la transcripción, ya que la obra a que se refiere el citado punto no es la antes indicada sino la denominada "URBANIZACION DE LA PLAZA DE ESPANA".

Se acuerda se rectifique el Acta en dicho sentido.

96.- SOLICITUD ENGANCHE ACOMETIDA DE AGUA.

Visto del expediente número E-608/94 relativo a solicitud presentada por D. Juan Francisco Mogio Torres, para concesión de

ABSORBIDA



CLASE 2ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 2394 DEL AYUNTAMIENTO PLAZO
CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y CUATRO.

En Nogetes, a veintidos de diciembre de mil novecientos
noventa y cuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos,
se reunió el Ayuntamiento Plazo en esta Casa Consistorial para
celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de ordinaria
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Diaz Castaño, con
asistencia de los Sres. Concejales,

- D. Francisco Hernandez Alvarez
- D. Julian Madoz Ferraz
- D. Eugenio Hernandez Diaz
- D. Fernando Hernandez Madero
- D. Juan José Ramirez Lozano

asistidos todos del Sr. Secretario en funciones D. Francisco
Ezpejo Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió seguidamente al
examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

25.- LECTURA Y APROBACION DE PROYECTO DEL BORDADO DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes
si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la
sesión anterior.

El Sr. Ramirez Lozano hace constar que en el citado borrador,
en el punto número 2º se recoge que votó en contra de la obra de
"Pavimentación de la Calle Luis Chamiso", cuando esto no es
correcto. Examinado el borrador del Acta anterior se comprueba un
error material en la transcripción, ya que la obra a que se
refiere el citado punto no es la antes indicada sino la denominada
"REHABILITACION DE LA PLAZA DE NEBARRA".
Se acuerda se rectifique el Acta en dicho sentido.

26.- SOLICITUD EMERGENCIA ACORTADA DE AGUA.
Visto y acordado a solicitud
presentada por D. Juan Francisco Madoz Ferraz, para concesión de



POAMEX

PLAZA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE EXTREMADURA



AYUNTAMIENTO

074302295

(Zotepes)

64.-

CLASE 8ª

licencia urbanística de enganche a la red general de abastecimiento de agua a fin de dotar de dicho servicio a la parcela número 97 del polígono 12, de este término, conocida por "Paraje de Santa Justa".

El Pleno, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada, previo pago de las tasas correspondientes y con sujeción a las siguientes condiciones generales, todo lo cual le será notificado al interesado:

1º.- La obra se realizará con las medidas de seguridad mínimas para que no interfiera en el buen funcionamiento del servicio, y permita suprimir el consumo sin la necesidad de tener que hacer ninguna clase de obra.

2º.- La obra de acometida quedará de propiedad municipal, así como los accesorios de la misma y el terreno sobre el que se sustente.

3º.- El propietario deberá comprometerse a permitir el acceso a la instalación cuantas veces se estime necesario por el Ayuntamiento.

4º.- El suministro estará supeditado a las necesidades que tenga el núcleo urbano.

5º.- Igualmente se podrá suprimir el suministro for causa de fuerza mayor.

6º.- Las condiciones 4 y 5 serán de libre apreciación por el ayuntamiento, y en ninguno de los casos estará el Ayuntamiento obligado a abonar indemnizaciones por ningún concepto.

7º.- El suministro se efectuará previo pago de las cantidades que figuren en la tarifa para el suministro de agua.

8º.- Una vez efectuado el enganche, el pavimento desde la red general hasta la mencionada finca lo ha de dejar en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente.

9º.- El contador se instalará en el punto de enganche a la red general.

10º.- El peticionario abonará en concepto de tasas por derechos de enganche la cantidad de 6.000 pesetas además de 730 por licencia urbanística y 360 por sellos municipales para el reintegro del expediente.

97.- GRATIFICACION AUXILIAR POLICIA LOCAL.

Vista la moción de la Alcaldía sobre pago de gratificación por trabajos extraordinarios al Auxiliar de la Policía Local, D. Lucio Tomé Cintas, los Sres concejales, por unanimidad acuerdan se abone al citado funcionario la cantidad de 13.050 pesetas por los siguientes conceptos:

- Atención al servicio de abastecimiento agua dicbre/94: 10.000
- Trabajos Báscula Pública Municipal, mes novbre 1.994 : 3.050

CUESTIONES DE URGENCIA:

Seguidamente, y tras cumplirse los requisitos exigidos en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

64

OTASISSA
RECEIVED



CLASE 24

licencia urbanística de enganche a la red general de
abastecimiento de agua a fin de dotar de dicho servicio a la
parcela número 97 del polígono 12 de este término, conocida por
"Parcela de Santa Justa".
El Pleno, por unanimidad, acuerda conceder la licencia
solicitada, previo pago de las tasas correspondientes y con
sujeción a las siguientes condiciones generales. Todo lo cual se
será notificado al interesado:

- 1ª - La obra se realizará con las medidas de seguridad mínimas para que no interfiera en el buen funcionamiento del servicio y permita sufragar el consumo sin la necesidad de contar que hacer ninguna clase de obra.
- 2ª - La obra de acometida quedará de propiedad municipal. Así como los accesorios de la misma y el terreno sobre el que se encuentre.
- 3ª - El propietario deberá comprometerse a permitir el acceso a la instalación cuantas veces se estime necesario por el Ayuntamiento.
- 4ª - El Ayuntamiento estará obligado a las necesidades que tenga el núcleo urbano.
- 5ª - Igualmente se podrá suprimir el suministro por causa de fuerza mayor.
- 6ª - Las condiciones 1 y 2 serán de libre apreciación por el Ayuntamiento, y en ninguno de los casos estará el Ayuntamiento obligado a adoptar indemnizaciones por ningún concepto.
- 7ª - El suministro se efectuará previo pago de las cantidades que figuren en la tarifa para el suministro de agua.
- 8ª - Una vez efectuado el enganche, el pavimento desde la red general hasta la mencionada línea no ha de dejar en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente.
- 9ª - El contador se instalará en el punto de enganche a la red general.
- 10ª - El solicitante abonará en concepto de tasas por derechos de enganche la cantidad de 5.000 pesetas además de 750 por licencia urbanística y 100 por sellos municipales para el catastro del expediente.

97. - GRATIFICACION AUXILIAR POLICIA LOCAL.

Visa la moción de la Alocución sobre pago de gratificación por trabajos extraordinarios al auxiliar de la Policía Local, D. Jacinto José Cifuentes, por unanimidad acordada en sesión al citado funcionamiento la cantidad de 13.000 pesetas por los siguientes conceptos:
- Atención al servicio de abastecimiento de agua: 10.000
- Trabajos Policía Municipal, mes noviembre 1.984: 3.000

CONDICIONES DE LICENCIA:



CLASE 8ª

Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.658/86, de 28 de noviembre) en cuanto a declaración de urgencia de puntos no incluidos en el orden del día, se pasa a debatir el siguiente:

98.- PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL EJERCICIO DE 1.995.

Se da cuenta de la circular de 12 de diciembre de 1.994, de Diputación, relativa al Plan Local II de Alumbrado Público de 1.995, adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan de la obra denominada "Alumbrado Público de Avenida de Extremadura, Ladera Sur y Carretera del Pilar", de presupuesto de 3.000.000 pesetas y la siguiente financiación.

* Aportación Diputación 2.250.000.- ptas

* Aportación Municipal 750.000.- ptas

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO: No asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, y en su consecuencia, encomendar la misma a la Excmá Diputación provincial de Badajoz.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los presupuestos municipales de 1.995 el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra.

CUARTO: Para el supuesto de incumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, medianta este Acuerdo se autoriza expresamente:

A) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda u Organismo que corresponda, para que de los ingresos que esta Corporación Municipal perciba en concepto tanto de recargos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma o de las participaciones de los Tributos del Estado y la propia Comunidad Autónoma, a que se refiere el art. 2.1.b) y c) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, retenga y haga efectivo a la Diputación provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra referenciada.

B) Al Organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz, a detraer de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, precios públicos, etc. a que se refiere el art. 2.1. b),e) y g) de la Ley 39/88, el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra de referencia.





CLASE 84
MUNICIPAL

Sistema Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 3.458/80, de 25 de noviembre) en cuanto a declaración de urgencia de puntos no incluidos en el orden del día, se para a debatir el siguiente:

98.- PLAN LOCAL II DE ALIENADO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO DE 1985.

Se da cuenta de la circular de 11 de diciembre de 1984 de la Diputación relativa al Plan Local II de Aliénado Público de 1985, adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan de la obra denominada "Aliénado Público de Avenida de Extremadura, Ladera Sur y Carretera del Pinar", de presupuesto de 3.000.000 pesetas y la siguiente financiación:

* Aportación Diputación 2.250.000 - ptas
* Aportación Municipal 750.000 - ptas
Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, sujeta a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contenga en el mismo.

SEGUNDO: No asumir la gestión de la referida obra de conformidad con lo que previene el art. 33, letra 3ª del R.D. Legislativo 781/80, de 18 de abril, y en su consecuencia, encomendar la misma a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los presupuestos municipales de 1985 el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra.

CUARTO: Para el supuesto de incumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, mediante este acuerdo se autoriza expresamente:

A) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Hacienda y Organismos que correspondan, para que de los ingresos que esta Corporación Municipal perciba en concepto de participaciones de los Tributos del Estado y la propia Comunidad Autónoma, a que se refiere el art. 3.1.b) y c) de la Ley 30/82, de 28 de diciembre, Repartidores de las Haciendas Locales, y haga efectivo a la Diputación Provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra referenciada.

B) Al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz, a través de las cantidades recaudadas en concepto de Tributos propios, que en virtud de la Ley 30/82, de 28 de diciembre, Repartidores de las Haciendas Locales, y de la Ley 30/82, de 28 de diciembre, Repartidores de las Haciendas Locales, se aporte a la Diputación Provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal de la obra de referencia.



POAMEX

UNIDAD DE EXPERIENCIA

AYUNTA



CLASE 8ª

A los efectos anteriores bastará la simple presentación ante el Organismo correspondiente de la presente certificación o copia autenticada de la misma, hasta llegar al pago total de la aludida aportación municipal.

Las mencionadas autorizaciones podrá hacerlas efectivas la Diputación de Badajoz dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra y en cualquier caso antes de los tres meses siguientes a la expedición de la primera "certificación de obra "

99.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Ramírez Lozano: Cuando se va a poner en funcionamiento el servicio de recogida de los muebles, electrodomésticos viejos, etc.. El Sr. Alcalde dice que no tiene conocimiento de la fecha exacta y que se podría estudiar la posibilidad de alquilar un vehículo para llevarlo a cabo.

Sr. Domínguez Montero: Cuando se van a reanudar las obras de la Calle Luis Chamizo. El Sr. Alcalde contesta que el motivo de la paralización se debe a que el albañil está de vacaciones y que no hay personal en paro debido a la recolección de aceitunas. Tan pronto se incorpore el albañil y se pueda contar con personal se reanudarán las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 4 hojas, siendo las veinte horas y quince minutos del día consignado al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:

AYUNTAMIENTO DE NOGALES V.º B.º EL ALCALDE, ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE NOGALES (Badajoz) SECRETARÍA



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA

024302297

[Handwritten signature]



CLASE B4

Los efectos anteriores bastan para la simple presentación ante el Organismo correspondiente de la presente certificación o copia autenticada de la misma, hasta llegar al pago total de la subvención municipal.

Las mencionadas autorizaciones podrá hacerlas efectivas la Diputación de Badajoz dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra y en cualquier caso antes de los diez meses siguientes a la expedición de la primera "certificación de obra".

99.- BUDGETO Y PRESUPUESTO.

Dr. Ramirez Loran: Cuando se va a poner en funcionamiento el servicio de recogida de los residuos, electrodomesticos vision, etc. El Sr. Alcalde dice que no tiene conocimiento de la fecha exacta y que se podría estudiar la posibilidad de asignar un vehículo para llevarlo a cabo.

Sr. Dominguez Montoro: Cuando se van a terminar las obras de la Calle Luis Chamizo. El Sr. Alcalde contesta que el motivo de la paralización se debe a que el albañil está de vacaciones y que no hay personal en pago debido a la reorganización de escuelas. Tan pronto se incorpore el albañil y se pueda contar con personal se reanudarán las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Sesión, de la que se levanta el presente Acta, que consta de 4 hojas, siendo las veinte por y quince minutos del día comparendo al principio, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO:

[Handwritten signature]
 SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BADAJOZ

[Handwritten signature]
 AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
 AL CALDIA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



AYUNTAMIENTO
de
NOGALES
(Badajoz)
C.F. 06173

DILIGENCIA DE CIERRE

Para hacer constar que el presente LIBRO DE ACTAS DE SESIONES del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento comprende veintidos actas, iniciadas el día veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro y finalizadas el día veintidós de diciembre del mismo año.

Y para que conste, expido la presente con el V.Bº del Sr. Alcalde en Nogales, a once de enero de mil novecientos noventa y cinco.

V.Bº
EL ALCALDE,
AYUNTAMIENTO DE NOGALES (Badajoz)
ALCALDIA
Fdo: Manuel Díaz Castaño

AYUNTAMIENTO DE NOGALES (Badajoz)
EL SECRETARIO
SECRETARÍA
Fdo: Cecilio García Asensio



AYUNTAMIENTO

DE NOGALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO

DECRETO DE CIERRE

Para hacer constar que el presente libro de actas de sesiones del Ayuntamiento compuesto veintidós actas, iniciadas el día veinte de enero de mil novecientos veintidós y finalizadas el día veintidós de diciembre del mismo año.

Y para que conste, expido el presente con el V.º del Sr. Alcalde en Nogales, a once de enero de mil novecientos veintidós y cinco.

EL SECRETARIO

SECRETARIA

Rodr. Cecilio García Amador

V.º

EL ALCALDE

Rodr. Manuel Díaz Castaño

LIBRO

LIBRO



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

ROAMER

ROAMER

BUNTA DE EXTREMADURA